MARIA EUGENIA L.P. MARINGI ACUÑA
ESCRIBANA ADSCRIPTA
REGISTRO Nº 355
Córdoba Capital

163
93/94

ACTA N° 25: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - UNÁNIME – AUTOCONVOCADA.

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a 11 (once) días del mes de marzo de 2021, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede social sita en Av. La Voz del Interior Nro. 7.525 B° Aeropuerto de esta ciudad, en Asamblea General Ordinaria Unánime – Autoconvocada– en los términos del art. 237 de la L.G.S. 19.550 - los señores accionistas de **"FLY KITCHEN S.A."**. El Sr. Presidente, Tomás Alberto Gauna D.N.I Nro.12.994.041, declara abierto el acto dejando expresa constancia que junto con los Sres. Viviana Nancy Almada, D.N.I Nro. 20.325.861; Graciela del Valle Giannantonio, D.N.I Nro. 12.872.077; y Pablo Alejandro Alcazar, D.N.I Nro.16.410.474 han renunciado a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente, respectivamente, con los cuales habían sido investidos motivados en la transferencia parcial de acciones de la sociedad instrumentada por Contrato de Cesión de Acciones, de fecha 8 de Marzo de 2021 y como condición esencial para la continuidad del funcionamiento de la empresa. Que la renuncia no debe entenderse como intempestiva ni maliciosa por cuanto surge del acuerdo arribado con los tenedores de la porción mayoritaria del capital y de las acciones con derecho a voto. A continuación, se pasa a considerar el primer punto del orden del día que dice:**1) Designación de dos accionistas para suscribir la presente acta:** En tal sentido, y considerando la cantidad de accionistas presentes, se resuelve por unanimidad que todos suscriban el acta de referencia. Seguidamente, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: **2) Tratamiento de las renuncias al cargo formuladas por los Sres. Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente de la sociedad:** Toma la palabra el representante de la sociedad denominada "Servicios Drill S.A." quien expresa que corresponde aprobar las renuncias formuladas por los Sres. Tomás Alberto Gauna D.N.I Nro.12.994.041, Viviana

Nancy Almada, D.N.I Nro. 20.325.861; Graciela del Valle Giannantonio, D.N.I Nro. 12.872.077; y Pablo Alejandro Alcazar, D.N.I Nro.16.410.474 a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente respectivamente, agradeciendo el gesto que han tenido para con los nuevos accionistas posibilitando la elección de un nuevo órgano de administración societaria a los fines de asegurar la continuidad de la sociedad en el tiempo. Que la renuncia no resulta intempestiva ni maliciosa y obedece al acuerdo de partes instrumentado en contrato de fecha 8 de marzo de 2021. En este estado mociona además la aprobación de la gestión de los directores renunciantes con los alcances y efectos previstos por los artes. 274 y 275 de la L.G.S. 19.550. La moción es aprobada por unanimidad. El Sr. Presidente deja expresa constancia que ha continuado hasta el día de la fecha en el cargo para celebrar y presidir la asamblea de conformidad a los claros preceptos del art. 257 de la L.G.S. 19.550. Luego de ello, es pasa al tercer punto del orden del día que dice: **3) Elección de los nuevos integrantes del órgano de administración societaria por el término de tres (3) ejercicios:** Todos los accionistas presentes por unanimidad, designan para integrar el órgano de administración, por el término de tres ejercicios, como **PRESIDENTE** a la Sra. MARCELA LILIANA CORTE, D.N.I. Nro. 18.229.215, como **DIRECTORES TITULARES** a los Sres. MARÍA VIRGINIA AGUDO, D.N.I. Nro. 26.347.394 y GABRIEL MARCOS GUERRERO PETANAS, D.N.I. 2.4526.375; y finalmente como **DIRECTOR SUPLENTE** al Sr. TOMÁS ALBERTO GAUNA D.N.I Nro.12.994.041. . Los directores electos, presentes en el acto, aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las inhibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550. Asimismo, fijan domicilio especial en Av. La Voz del Interior Nro. 7.525 B° Aeropuerto de esta ciudad

de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Finalmente, se pasa a tratar el último punto del orden del día que dice: **4) Otorgamiento de autorizaciones:** los accionistas por unanimidad de votos, autorizan al Dr. Fabián G. Barberá, matricula profesional 1-28138 y/o al Sr. Gonzalo Córdoba Soria D.N.I. Nro. 37.318.075 ambos con domicilio en calle Larrañaga Nro. 62 P.B. de la ciudad de Córdoba, a fin de que gestionen, validen documentación y soliciten la inscripción de la presente acta, una vez cumplidos los requisitos fiscales y legales, ante la IPJ y el Registro Público de Comercio. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 13:45 horas, en el lugar y fecha indicados.

CER-II
ACT. NOT. A017093872
Cba., 11/03/2021

MARIA EUGENIA I.S. MARAGGI ACUÑA
ESCRIBANA ADSCRIPTA
REGISTRO N° 355
Córdoba Capital

MARAGGI ACUÑA
ESCRIPTA
Nº 355
Capital

ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº 3516/69

010002 0017093872-/

A017093872

CE UN SI CE NU TR OC SI DO

//**TIFICO** que la transcripción mecanografiada del Acta Número 25 que se agrega a la presente, **CONCUERDA CON SU ORIGINAL y es COPIA FIEL** de la que obra agregada a los Folios Números Cuarenta y Siete (47) y Cuarenta y Ocho (48) del Libro de Acta de Asambleas Número Dos perteneciente a la Razón social "**FLY KTCHEN S.A.",** que consta 100 páginas útiles, que ha sido firmado, sellado y rubricado con fecha 25 de Septiembre de 2000 con intervención del escribano habilitado para actuar por el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires en el Registro Notarial 150, Escribana Graciela C. Rovira, Matricula 4262.- Asimismo certifico que las firmas insertas al pie de la citada transcripción mecanografiada del **PERTENECEN**: a los señores: **Alberto Tomás GAUNA,** Documento Nacional de Identidad 12.994.041; **Viviana Nancy ALMADA,** Documento Nacional de Identidad. 20.325.861, **Graciela del Valle GIANNANTONIO**, Documento Nacional de Identidad 12.872.077, Néstor Rubén ALABI, Documento Nacional de Identidad 13.371.447, quien lo hace en su carácter de Apoderado de **Servicios Drill S.A**., según Poder General Amplio de Administración y Disposición de fecha 22 de Noviembre de 2019 labrado por la Escribana Titular del Registro Notarial 56 con asiento en esta ciudad, Escribana Carina Gabriela Bianchini, el que tengo a la vista y del que surgen facultades suficientes para este acto, **Marcela Liliana CORTE**, Documento Nacional de Identidad 18.229.215, **Gabriel Marcos GUERRERO PETANAS,** Documento Nacional de Identidad 24.526.375, y **María Virginia AGUDO**, Documento Nacional de Identidad. 26.347.394, todos argentinos, personas a quienes identifico conforme el artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación, SON AUTÉNTICAS y han sido puestas en mi presencia, Doy Fe.- La presente certificación no juzga sobre la forma y contenido de la misma por no ser de mi autoría.- Consta en Libro de Intervenciones XI –Acta 163 - Folio 93 reverso y 94 anverso de este Registro 355 de mi Adscripción.- Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a Once días de Marzo del Año Dos Mil Veintiuno.-

MARIA EUGENIA I.P. MARAGGI ACUÑA
ESCRIBANA ADSCRIPTA
REGISTRO Nº 355
Córdoba Capital

GRAFICA LATINA S.R.L. - 034-0110

ACTA N° 26: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA –

EXTRAORDINARIA - UNÁNIME – AUTOCONVOCADA.

MARIA EUGENIA I.P. MARAGGI ACUÑA
ESCRIBANA ADSCRIPTA
REGISTRO N° 355
Córdoba Capital

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a diecinueve (19) días del mes de marzo de 2021, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede social sita en Av. La Voz del Interior Nro. 7.525 B° Aeropuerto de esta ciudad, en Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria - Unánime – Autoconvocada– en los términos del art. 237 de la L.G.S. 19.550 - los señores accionistas de **"FLY KITCHEN S.A."**. La Sra. Presidente, Marcela Liliana Corte, D.N.I. Nro. 18.229.215, declara abierto el acto manifestando que el motivo de la presente asamblea es lograr la inscripción del trámite Nro. 260895040021 referido a la Asamblea Nro. 25 "Acta de Asamblea General Ordinaria – Unánime – Autoconvocada" de fecha 11/03/2021, la cual fue observada por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba. Seguidamente, se pasa a considerar el primer punto del Orden del día que dice: **1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de referencia:** En tal sentido, y considerando la cantidad de accionistas presentes, se resuelve por unanimidad que todos suscriban el acta de referencia. Seguidamente, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: **2) Tratamiento de la observación "*a) Atento Art. 3 del estatuto social, más precisamente la actividad de explotación minera, corresponde adecuación de los Arts. de fiscalización y administración por quedar comprendida en el art. 299 inc. 5 LGS.*" efectuada por IPJ en trámite Nro. 260895040021 con fecha 16/03/2021:** Toma la palabra la Sra. Presidente y manifiesta que si bien la sociedad nunca desplegó esa actividad y fue tenida en cuenta esa circunstancia por I.P.J. a lo largo de los años en las respectivas inscripciones efectuadas, a los de lograr la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria – Unánime – Autoconvocada" de fecha 11/03/2021, resulta necesario adecuar el objeto social de la sociedad. Luego de un breve debate, los Sres. Accionistas,

por unanimidad, deciden modificar dicho artículo, eliminando lo referido a la explotación minera, quedando a continuación redactado de la siguiente manera: "**Artículo tercero:** La sociedad tiene por objeto la prestación de servicio de racionamiento cocido a entes privados o públicos, servicios de refrigerio y cafetería, servicios de catering a empresas de transportes aéreas, terrestres y marítimas, concesión de cantinas, bares y restaurantes, concesiones gastronómicas y servicio integral de hotelería en hoteles y colonias de vacaciones, provisiones de víveres secos y frescos, provisiones de bolsones o cajas alimentarias, servicios de limpieza, lavandería, servicios de lunch y eventos especiales, a entes públicos o privados en todo el ámbito del territorio Nacional o Extranjero.- Importación, exportación, industrialización, intermediación, promoción, fabricación y comercialización, en cualquiera de sus formas, de todo tipo de productos y servicios orientados a la industria de la construcción, equipamiento para la industria; hogar; oficina y hoteles, refacción de todo tipo de inmuebles, decoración de la vivienda, empresas, oficinas, hoteles, entes públicos o privados, pudiendo realizar su objeto por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros.- Construcción de edificios para oficina en propiedad horizontal, viviendas unifamiliares, galpones, edificios para vivienda, refacciones y cualquier otra clase de obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado.- Explotación de establecimientos frutihortícolas, vitivinícolas, agropecuarios y de granja, propios o de terceros.- Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales; instalar o explotar viveros forestales; ejecutar trabajos de conservación forestal, desmonte de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación.- Al mantenimiento, construcción, reciclado y conservación de espacios verdes, parques y jardines, corte y recolección de malezas y residuos patógenos, de cualquier tipo y naturaleza - Compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo

tipo de valores mobiliarios, aportes de capitales, préstamos y financiación de sociedades. Desarrollar actividades como consultora financiera de toda aquella clase de empresas e instituciones civiles y comerciales, realizar asesoramientos en comercio exterior, prestación de servicios con agentes marítimos, despacho de aduana, contratación de servicios de flete nacional e internacional, importadores y exportadores, representaciones, mandatos comerciales y concesiones.- Para la realización de su objeto, la sociedad podrá presentarse en licitaciones públicas, ya sea con los Estados Nacionales, Provinciales o Municipales, en contrataciones directas o concurso de precios y en cotizaciones con empresas o entes privados, autárquicos y/o entes descentralizados." Luego de ello, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que dice: **3) Tratamiento de la observación "*b) Atento Art. 12 del estatuto social, corresponde la designación de un Vicepresidente en el directorio electo*", efectuada por IPJ en trámite Nro. 260895040021 con fecha 16/03/2021:** Toma la palabra la Sra. Presidente y manifiesta que conforme lo establece el art. 12 es necesario la designación de un vicepresidente motivo por el cual mociona designar al Sr. Gabriel Marcos Guerrero Petanas, D.N.I. 24.526.375 como Vicepresidente y consecuentemente, rectificar el punto 3 del orden del día de la Asamblea Asamblea Nro. 25 "Acta de Asamblea General Ordinaria – Unánime – Autoconvocada" de fecha 11/03/2021, el que a continuación quedará redactado de la siguiente manera: **3) Elección de los nuevos integrantes del órgano de administración societaria por el término de tres (3) ejercicios:** Todos los accionistas presentes por unanimidad, designan para integrar el órgano de administración, por el término de tres ejercicios, como **PRESIDENTE** a la Sra. MARCELA LILIANA CORTE, D.N.I. Nro. 18.229.215, como **VICEPRESIDENTE:** GABRIEL MARCOS GUERRERO PETANAS, D.N.I. 24.526.375; como **DIRECTOR TITULAR:** MARÍA VIRGINIA AGUDO, D.N.I. Nro. 26.347.394 y; y finalmente como **DIRECTOR SUPLENTE** al Sr. TOMÁS ALBERTO

GAUNA D.N.I Nro.12.994.041. Los directores electos, presentes en el acto, aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las inhibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550. Asimismo, fijan domicilio especial en Av. La Voz del Interior Nro. 7.525 B° Aeropuerto de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina." Finalmente, se pasa a tratar el último punto del orden del día que dice: **4) Otorgamiento de autorizaciones:** los accionistas por unanimidad de votos, autorizan al Dr. Fabián G. Barberá, matricula profesional 1-28138 y/o al Sr. Gonzalo Córdoba Soria D.N.I. Nro. 37.318.075 ambos con domicilio en calle Larrañaga Nro. 62 P.B. de la ciudad de Córdoba, a fin de que gestionen, validen documentación y soliciten la inscripción de la presente acta, una vez cumplidos los requisitos fiscales y legales, ante la IPJ y el Registro Público de Comercio. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 09:45 horas, en el lugar y fecha indicados.

CER-II
ACT. NOT. A 017093918.
Cba., 22/03/2021

MARIA EUGENIA I.P. MARAGGI ACUÑA
ESCRIBANA ADSCRIPTA
REGISTRO N° 355
Córdoba Capital

MARAGGI ACUÑA
ESCRIBANA ADSCRIPTA
REGISTRO N° 355
Córdoba Capital

//TIFICO que la transcripción mecanografiada del Acta Número 26 que se agrega a la presente, **CONCUERDA CON SU ORIGINAL y es COPIA FIEL** de la que obra agregada a los Folios Números Cuarenta y Nueve (49), Cincuenta (50), Cincuenta y Uno (51) y Cincuenta y Dos (52) del Libro de Acta de Asambleas Número Dos perteneciente a la Razón social "**FLY KTCHEN S.A.",** que consta 100 páginas útiles, que ha sido firmado, sellado y rubricado con fecha 25 de Septiembre de 2000 con intervención del escribano habilitado para actuar por el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires en el Registro Notarial 150, Escribana Graciela C. Rovira, Matricula 4262.- Asimismo certifico que las firmas insertas al pie de la citada transcripción mecanografiada del **PERTENECEN** a los señores: **Alberto Tomás GAUNA,** Documento Nacional de Identidad 12.994.041; **Viviana Nancy ALMADA,** Documento Nacional de Identidad. 20.325.861, **Graciela del Valle GIANNANTONIO**, Documento Nacional de Identidad 12.872.077, Néstor Rubén ALABI, Documento Nacional de Identidad 13.371.447, quien lo hace en su carácter de Apoderado de **Servicios Drill S.A**., Cuit 33-71444863-9 según Poder General Amplio de Administración y Disposición del 22 de Noviembre de 2019 labrado por la Escribana Titular del Registro Notarial 56 con asiento en esta ciudad, Escribana Carina Gabriela Bianchini, el que tengo a la vista y del que surgen facultades suficientes para este acto, **Marcela Liliana CORTE**, Documento Nacional de Identidad 18.229.215, **Gabriel Marcos GUERRERO PETANAS,** Documento Nacional de Identidad 24.526.375, y **María Virginia AGUDO**, Documento Nacional de Identidad. 26.347.394, todos argentinos, personas a quienes identifico conforme el artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación, SON AUTÉNTICAS y han sido puestas en mi presencia, Doy Fe.- La presente certificación no juzga sobre la forma y contenido de la misma por no ser de mi autoría.- Consta en Libro de Intervenciones XI – Acta 197 - Folio 101 reverso y 102 anverso de este Registro 355 de mi Adscripción.- Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a Veintidós días de Marzo del Año Dos Mil Veintiuno.-

MARIA EUGENIA I.P. MARAGGI ACUÑA
ESCRIBANA ADSCRIPTA
REGISTRO N° 355
Córdoba Capital

GRAFICA LATINA S.R.L. - 0464116

Córdoba, 26 de marzo de 2021

VISTO:

El Expte 0007-175979/2021, por el que la sociedad denominada **"FLY KITCHEN S.A."** con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público Reforma de Estatuto y Elección de Autoridades.

CONSIDERANDO:

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2021 y Acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2021, se aprobó la Reforma de Estatuto y Elección de Autoridades.

2) QUE habiéndose cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-70728569-5.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 300, 60 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que **"FLY KITCHEN S.A."** con CUIT N° 30-70728569-5, en la Reforma de Estatuto y Elección de Autoridades, aprobada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2021 y Acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2021, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

Artículo 2°: El instrumento presentado y esta resolución quedan inscriptos en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo **MATRÍCULA Nº 5794-A7.**

Artículo 3°: El presente acto administrativo es suscripto por el/la funcionario/a a cargo del área Sociedades Por Acciones en uso de la delegación de firma dispuesta por el Decreto Nº 389/18; por Resolución Ministerial Nº 118/18 y por las resoluciones de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas Nº 003/18 y 039/18.

Firmado digitalmente por: LUJAN Maria De Los Angeles
Dirección Gral. de Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Finanzas

Córdoba, 26 de marzo de 2021

VISTO:

El Expte 0007-175979/2021, por el que la sociedad denominada **"FLY KITCHEN S.A."** con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público Reforma de Estatuto y Elección de Autoridades.

CONSIDERANDO:

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2021 y Acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2021, se aprobó la Reforma de Estatuto y Elección de Autoridades.

2) QUE habiéndose cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-70728569-5.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 300, 60 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que **"FLY KITCHEN S.A."** con CUIT N° 30-70728569-5, en la Reforma de Estatuto y Elección de Autoridades, aprobada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2021 y Acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2021, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

Artículo 2°: El instrumento presentado y esta resolución quedan inscriptos en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo **MATRÍCULA N° 5794-A7.**

Artículo 3°: El presente acto administrativo es suscripto por el/la funcionario/a a cargo del área Sociedades Por Acciones en uso de la delegación de firma dispuesta por el Decreto N° 389/18; por Resolución Ministerial N° 118/18 y por las resoluciones de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas N° 003/18 y 039/18.

Firmado digitalmente por: LUJAN Maria De Los Angeles
Dirección Gral. de Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Finanzas

39

ACTA Nº 25: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - UNANIME – AUTOCONVOCADA.

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a 11 (once) días del mes de marzo de 2021, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede social sita en Av. La Voz del Interior Nro. 7.525 Bº Aeropuerto de esta ciudad, en Asamblea General Ordinaria Unánime – Autoconvocada– en los términos del art. 237 de la L.G.S. 19.550 - los señores accionistas de **"FLY KITCHEN S.A."**. El Sr. Presidente, Tomás Alberto Gauna D.N.I Nro.12.994.041, declara abierto el acto dejando expresa constancia que junto con los Sres. Viviana Nancy Almada, D.N.I Nro. 20.325.861; Graciela del Valle Giannantonio, D.N.I Nro. 12.872.077; y Pablo Alejandro Alcazar, D.N.I Nro.16.410.474 han renunciado a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente, respectivamente, con los cuales habían sido investidos motivados en la transferencia parcial de acciones de la sociedad instrumentada por Contrato de Cesión de Acciones, de fecha 8 de Marzo de 2021 y como condición esencial para la continuidad del funcionamiento de la empresa. Que la renuncia no debe entenderse como intempestiva ni maliciosa por cuanto surge del acuerdo arribado con los tenedores de la porción mayoritaria del capital y de las acciones con derecho a voto. A continuación, se pasa a considerar el primer punto del orden del día que dice:**1) Designación de dos accionistas para suscribir la presente acta:** En tal sentido, y considerando la cantidad de accionistas presentes, se resuelve por unanimidad que todos suscriban el acta de referencia. Seguidamente, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: **2) Tratamiento de las renuncias al cargo formuladas por los Sres. Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente de la sociedad:** Toma la palabra el representante de la sociedad denominada "Servicios Drill S.A." quien expresa que corresponde aprobar las renuncias formuladas por los Sres. Tomás Alberto Gauna D.N.I Nro.12.994.041, Viviana

Nancy Almada, D.N.I Nro. 20.325.861; Graciela del Valle Giannantonio, D.N.I Nro. 12.872.077; y Pablo Alejandro Alcazar, D.N.I Nro.16.410.474 a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente respectivamente, agradeciendo el gesto que han tenido para con los nuevos accionistas posibilitando la elección de un nuevo órgano de administración societaria a los fines de asegurar la continuidad de la sociedad en el tiempo. Que la renuncia no resulta intempestiva ni maliciosa y obedece al acuerdo de partes instrumentado en contrato de fecha 8 de marzo de 2021. En este estado mociona además la aprobación de la gestión de los directores renunciantes con los alcances y efectos previstos por los artes. 274 y 275 de la L.G.S. 19.550. La moción es aprobada por unanimidad. El Sr. Presidente deja expresa constancia que ha continuado hasta el día de la fecha en el cargo para celebrar y presidir la asamblea de conformidad a los claros preceptos del art. 257 de la L.G.S. 19.550. Luego de ello, es pasa al tercer punto del orden del día que dice: **3) Elección de los nuevos integrantes del órgano de administración societaria por el término de tres (3) ejercicios:** Todos los accionistas presentes por unanimidad, designan para integrar el órgano de administración, por el término de tres ejercicios, como **PRESIDENTE** a la Sra. MARCELA LILIANA CORTE, D.N.I. Nro. 18.229.215, como **DIRECTORES TITULARES** a los Sres. MARÍA VIRGINIA AGUDO, D.N.I. Nro. 26.347.394 y GABRIEL MARCOS GUERRERO PETANAS, D.N.I. 2.4526.375; y finalmente como **DIRECTOR SUPLENTE** al Sr. TOMÁS ALBERTO GAUNA D.N.I Nro.12.994.041. . Los directores electos, presentes en el acto, aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las inhibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550. Asimismo, fijan domicilio especial en Av. La Voz del Interior Nro. 7.525 B° Aeropuerto de esta ciudad

de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Finalmente, se pasa a tratar el último punto del orden del día que dice: **4) Otorgamiento de autorizaciones:** los accionistas por unanimidad de votos, autorizan al Dr. Fabián G. Barberá, matricula profesional 1-28138 y/o al Sr. Gonzalo Córdoba Soria D.N.I. Nro. 37.318.075 ambos con domicilio en calle Larrañaga Nro. 62 P.B. de la ciudad de Córdoba, a fin de que gestionen, validen documentación y soliciten la inscripción de la presente acta, una vez cumplidos los requisitos fiscales y legales, ante la IPJ y el Registro Público de Comercio. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 13:45 horas, en el lugar y fecha indicados.

CER-II
ACT. NOT. A017093872
Cba. 11/23/2021.

ESCRIBANA ADSCRIPTA
REGISTRO N° 355
Córdoba Capital


ESCRIBANA
REGISTRO
Córdoba

ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº 3518/09

010002 0017093872-/

A017093872

CE UN SI CE NU TR OC SI DO

//TIFICO que la transcripción mecanografiada del Acta Número 25 que se agrega a la presente, **CONCUERDA CON SU ORIGINAL y es COPIA FIEL** de la que obra agregada a los Folios Números Cuarenta y Siete (47) y Cuarenta y Ocho (48) del Libro de Acta de Asambleas Número Dos perteneciente a la Razón social "**FLY KTCHEN S.A.**", que consta 100 páginas útiles, que ha sido firmado, sellado y rubricado con fecha 25 de Septiembre de 2000 con intervención del escribano habilitado para actuar por el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires en el Registro Notarial 150, Escribana Graciela C. Rovira, Matrícula 4262.- Asimismo certifico que las firmas insertas al pie de la citada transcripción mecanografiada del **PERTENECEN**: a los señores: **Alberto Tomás GAUNA,** Documento Nacional de Identidad 12.994.041; **Viviana Nancy ALMADA,** Documento Nacional de Identidad. 20.325.861, **Graciela del Valle GIANNANTONIO**, Documento Nacional de Identidad 12.872.077, Néstor Rubén ALABI, Documento Nacional de Identidad 13.371.447, quien lo hace en su carácter de Apoderado de **Servicios Drill S.A.**, según Poder General Amplio de Administración y Disposición de fecha 22 de Noviembre de 2019 labrado por la Escribana Titular del Registro Notarial 56 con asiento en esta ciudad, Escribana Carina Gabriela Bianchini, el que tengo a la vista y del que surgen facultades suficientes para este acto, **Marcela Liliana CORTE**, Documento Nacional de Identidad 18.229.215, **Gabriel Marcos GUERRERO PETANAS**, Documento Nacional de Identidad 24.526.375, y **María Virginia AGUDO**, Documento Nacional de Identidad. 26.347.394, todos argentinos, personas a quienes identifico conforme el artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación, SON AUTÉNTICAS y han sido puestas en mi presencia, Doy Fe.- La presente certificación no juzga sobre la forma y contenido de la misma por no ser de mi autoría.- Consta en Libro de Intervenciones XI –Acta 163 - Folio 93 reverso y 94 anverso de este Registro 355 de mi Adscripción.- Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a Once días de Marzo del Año Dos Mil Veintiuno.-

ESCRIBANA ADSCRIPTA REGISTRO Nº 235 Córdoba Capital



ACTA N° 26: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – EXTRAORDINARIA - UNÁNIME – AUTOCONVOCADA.

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a diecinueve (19) días del mes de marzo de 2021, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede social sita en Av. La Voz del Interior Nro. 7.525 B° Aeropuerto de esta ciudad, en Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria - Unánime – Autoconvocada– en los términos del art. 237 de la L.G.S. 19.550 - los señores accionistas de **"FLY KITCHEN S.A."**. La Sra. Presidente, Marcela Liliana Corte, D.N.I. Nro. 18.229.215, declara abierto el acto manifestando que el motivo de la presente asamblea es lograr la inscripción del trámite Nro. 260895040021 referido a la Asamblea Nro. 25 "Acta de Asamblea General Ordinaria – Unánime – Autoconvocada" de fecha 11/03/2021, la cual fue observada por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba. Seguidamente, se pasa a considerar el primer punto del Orden del día que dice: **1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de referencia:** En tal sentido, y considerando la cantidad de accionistas presentes, se resuelve por unanimidad que todos suscriban el acta de referencia. Seguidamente, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: **2) Tratamiento de la observación "*a) Atento Art. 3 del estatuto social, más precisamente la actividad de explotación minera, corresponde adecuación de los Arts. de fiscalización y administración por quedar comprendida en el art. 299 inc. 5 LGS.*" efectuada por IPJ en trámite Nro. 260895040021 con fecha 16/03/2021:** Toma la palabra la Sra. Presidente y manifiesta que si bien la sociedad nunca desplegó esa actividad y fue tenida en cuenta esa circunstancia por I.P.J. a lo largo de los años en las respectivas inscripciones efectuadas, a los de lograr la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria – Unánime – Autoconvocada" de fecha 11/03/2021, resulta necesario adecuar el objeto social de la sociedad. Luego de un breve debate, los Sres. Accionistas,

por unanimidad, deciden modificar dicho artículo, eliminando lo referido a la explotación minera, quedando a continuación redactado de la siguiente manera: "**Artículo tercero:** La sociedad tiene por objeto la prestación de servicio de racionamiento cocido a entes privados o públicos, servicios de refrigerio y cafetería, servicios de catering a empresas de transportes aéreas, terrestres y marítimas, concesión de cantinas, bares y restaurantes, concesiones gastronómicas y servicio integral de hotelería en hoteles y colonias de vacaciones, provisiones de víveres secos y frescos, provisiones de bolsones o cajas alimentarias, servicios de limpieza, lavandería, servicios de lunch y eventos especiales, a entes públicos o privados en todo el ámbito del territorio Nacional o Extranjero.- Importación, exportación, industrialización, intermediación, promoción, fabricación y comercialización, en cualquiera de sus formas, de todo tipo de productos y servicios orientados a la industria de la construcción, equipamiento para la industria; hogar; oficina y hoteles, refacción de todo tipo de inmuebles, decoración de la vivienda, empresas, oficinas, hoteles, entes públicos o privados, pudiendo realizar su objeto por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros.- Construcción de edificios para oficina en propiedad horizontal, viviendas unifamiliares, galpones, edificios para vivienda, refacciones y cualquier otra clase de obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado.- Explotación de establecimientos frutihortícolas, vitivinícolas, agropecuarios y de granja, propios o de terceros.- Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales; instalar o explotar viveros forestales; ejecutar trabajos de conservación forestal, desmonte de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación.- Al mantenimiento, construcción, reciclado y conservación de espacios verdes, parques y jardines, corte y recolección de malezas y residuos patógenos, de cualquier tipo y naturaleza - Compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo

tipo de valores mobiliarios, aportes de capitales, préstamos y financiación de sociedades. Desarrollar actividades como consultora financiera de toda aquella clase de empresas e instituciones civiles y comerciales, realizar asesoramientos en comercio exterior, prestación de servicios con agentes marítimos, despacho de aduana, contratación de servicios de flete nacional e internacional, importadores y exportadores, representaciones, mandatos comerciales y concesiones.- Para la realización de su objeto, la sociedad podrá presentarse en licitaciones públicas, ya sea con los Estados Nacionales, Provinciales o Municipales, en contrataciones directas o concurso de precios y en cotizaciones con empresas o entes privados, autárquicos y/o entes descentralizados." Luego de ello, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que dice: **3) Tratamiento de la observación "*b) Atento Art. 12 del estatuto social, corresponde la designación de un Vicepresidente en el directorio electo*", efectuada por IPJ en trámite Nro. 260895040021 con fecha 16/03/2021:** Toma la palabra la Sra. Presidente y manifiesta que conforme lo establece el art. 12 es necesario la designación de un vicepresidente motivo por el cual mociona designar al Sr. Gabriel Marcos Guerrero Petanas, D.N.I. 24.526.375 como Vicepresidente y consecuentemente, rectificar el punto 3 del orden del día de la Asamblea Asamblea Nro. 25 "Acta de Asamblea General Ordinaria – Unánime – Autoconvocada" de fecha 11/03/2021, el que a continuación quedará redactado de la siguiente manera: **3) Elección de los nuevos integrantes del órgano de administración societaria por el término de tres (3) ejercicios:** Todos los accionistas presentes por unanimidad, designan para integrar el órgano de administración, por el término de tres ejercicios, como **PRESIDENTE** a la Sra. MARCELA LILIANA CORTE, D.N.I. Nro. 18.229.215, como **VICEPRESIDENTE:** GABRIEL MARCOS GUERRERO PETANAS, D.N.I. 24.526.375; como **DIRECTOR TITULAR:** MARÍA VIRGINIA AGUDO, D.N.I. Nro. 26.347.394 y; y finalmente como **DIRECTOR SUPLENTE** al Sr. TOMÁS ALBERTO

GAUNA D.N.I Nro.12.994.041. Los directores electos, presentes en el acto, aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las inhibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550. Asimismo, fijan domicilio especial en Av. La Voz del Interior Nro. 7.525 B° Aeropuerto de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina." Finalmente, se pasa a tratar el último punto del orden del dia que dice: **4) Otorgamiento de autorizaciones:** los accionistas por unanimidad de votos, autorizan al Dr. Fabián G. Barberá, matricula profesional 1-28138 y/o al Sr. Gonzalo Córdoba Soria D.N.I. Nro. 37.318.075 ambos con domicilio en calle Larrañaga Nro. 62 P.B. de la ciudad de Córdoba, a fin de que gestionen, validen documentación y soliciten la inscripción de la presente acta, una vez cumplidos los requisitos fiscales y legales, ante la IPJ y el Registro Público de Comercio. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 09:45 horas, en el lugar y fecha indicados.

CER-II
ACT. NOT. A 017093918.
Cba. 22/03/2021

ESCRIBANA ADSCRIPTA
REGISTRO N° 355
Córdoba Capital

ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº 3518/09

010002 0017093918-+

A017093918

CE UN SI CE NU TR NU UN OC

44

//TIFICO que la transcripción mecanografiada del Acta Número 26 que se agrega a la presente, CONCUERDA CON SU ORIGINAL y es COPIA FIEL de la que obra agregada a los Folios Números Cuarenta y Nueve (49), Cincuenta (50), Cincuenta y Uno (51) y Cincuenta y Dos (52) del Libro de Acta de Asambleas Número Dos perteneciente a la Razón social "FLY KTCHEN S.A.", que consta 100 páginas útiles, que ha sido firmado, sellado y rubricado con fecha 25 de Septiembre de 2000 con intervención del escribano habilitado para actuar por el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires en el Registro Notarial 150, Escribana Graciela C. Rovira, Matricula 4262.- Asimismo certifico que las firmas insertas al pie de la citada transcripción mecanografiada del PERTENECEN a los señores: Alberto Tomás GAUNA, Documento Nacional de Identidad 12.994.041; Viviana Nancy ALMADA, Documento Nacional de Identidad. 20.325.861, Graciela del Valle GIANNANTONIO, Documento Nacional de Identidad 12.872.077, Néstor Rubén ALABI, Documento Nacional de Identidad 13.371.447, quien lo hace en su carácter de Apoderado de Servicios Drill S.A., Cuit 33-71444863-9 según Poder General Amplio de Administración y Disposición del 22 de Noviembre de 2019 labrado por la Escribana Titular del Registro Notarial 56 con asiento en esta ciudad, Escribana Carina Gabriela Bianchini, el que tengo a la vista y del que surgen facultades suficientes para este acto, Marcela Liliana CORTE, Documento Nacional de Identidad 18.229.215, Gabriel Marcos GUERRERO PETANAS, Documento Nacional de Identidad 24.526.375, y María Virginia AGUDO, Documento Nacional de Identidad. 26.347.394, todos argentinos, personas a quienes identifico conforme el artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación, SON AUTÉNTICAS y han sido puestas en mi presencia, Doy Fe.- La presente certificación no juzga sobre la forma y contenido de la misma por no ser de mi autoría.- Consta en Libro de Intervenciones XI – Acta 197 - Folio 101 reverso y 102 anverso de este Registro 355 de mi Adscripción.- Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a Veintidós días de Marzo del Año Dos Mil Veintiuno.-

ESCRIBANA ADSCRIPTA
REGISTRO Nº 355
Córdoba Capital

CERTIFICO: que la presente fotocopia
en 44 Fojas útiles, concuerda con su
original, que tengo a la vista, doy fe.-
Córdoba, 29 de Marzo de 2021

ACTUACION NOTARIAL
Serie A
010044 0004753087-0

ISABEL DEL VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
TITULAR REG. 31 - CORDOBA

ISABEL DEL VALLE VILLAGRA
ESCRIBANA
TITULAR REG. 31 - CORDOBA

ACTA Nº 24 : ACTA UNANIME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los 7 días del mes de abril de 2020, siendo las diez horas se reúnen los señores accionistas de FLY KITCHEN S.A. en su sede social a los efectos de proceder a realizar la Asamblea General Ordinaria de accionistas, debidamente convocada por el Directorio. A la hora indicada se da por iniciada la sesión. Se informa que se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscripto por lo que la Asamblea es unánime firmando los mismos el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1.- Se inicia la asamblea para considerar el primer punto del Orden del Día que dice: *'Designación de dos accionistas para firmar el Acta* , Por unanimidad se designa para suscribir el acta a los asambleístas Viviana Nancy Almada y Tomas Alberto Gauna. Pasado al segundo punto del Orden del Día que dice: *'Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria por el Ejercicio finalizado el 30 de Noviembre del 2019.* La Sra. Presidente manifiesta que no obstante haber sido entregada con la debida anticipación a cada uno de los accionistas toda la documentación: Estados Contables y Memoria perteneciente al Ejercicio comercial 2019, explica cada uno de los rubros del estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, procediéndose posteriormente a la lectura completa de la Memoria siendo todos los documentos aprobados por unanimidad. Con respecto al punto tercero que reza: *'Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades por el Ejercicio finalizado el 30/11/19 sobre la base de lo establecido en el último párrafo del artículo Nº 261 de la Ley de Sociedades Comerciales'.* Se escucha la propuesta de la Sra. Graciela del Valle Giannantonio que propone no distribuir honorarios al Directorio a los efectos de mantener el capital de trabajo de la empresa en esta época de crisis y emergencia provocada por el covid19. Puesta esta moción a la consideración de los accionistas es aprobada por unanimidad. Acto seguido se pasa a considerar el punto cuarto del Orden del día que reza: *'Consideración de todo lo actuado por el Directorio en el ejercicio finalizado el 30/11/19"* Luego de breves deliberaciones se aprueba en forma unánime todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de Noviembre del 2019. Acto seguido se trata el punto quinto "Elección de los miembros integrantes del Directorio por el termino de tres ejercicios" En forma unánime los accionistas se eligen para integrar el Directorio por el termino de tres ejercicios: **Presidente: Alberto Tomás Gauna. Vicepresidente: Viviana Nancy Almada. Director Titular Graciela del Valle Giannantonio y Director Suplente Pablo Alejandro Alcazar.**

En ese sentido Tomas Alberto Gauna, argentino, fecha de nacimiento 16/12/58, estado civil casado, de profesión comerciante, D.N.I. 12.994.041, CUIT Nº 20-12994041-8, con domicilio real en Manzana 100, Lote 15, Barrio el Balcón, Valle Escondido de esta ciudad de Cordoba, con domicilio especial en Avenida La Voz del Interior Nº 7660 de esta ciudad de Córdoba acepta el cargo de Presidente. Viviana Nancy Almada, argentina, fecha de nacimiento 05/02/69, estado civil casada, de profesión comerciante, D.N.I. 20.325.861, CUIT 27-20325861-0, con domicilio real

en calle Madrid Nº 356, Villa Allende, Provincia de Cordoba, con domicilio especial en Avenida La Voz del Interior Nº 7660 de esta ciudad de Córdoba, acepta el cargo de Vicepresidente. Graciela del Valle Giannantonio, argentina, fecha de nacimiento 15/10/56, estado civil casada, de profesión comerciante, D.N.I. 12.872.077, CUIT 23-12872077-4, con domicilio real en calle Luciano de Figueroa Nº 355, Barrio Márquez de Sobremonte, de esta ciudad de Cordoba y con domicilio especial Avenida La Voz del Interior Nº 7660 de esta ciudad de Córdoba, acepta el cargo de Director Titular. Pablo Alejandro Alcazar, argentino, fecha de nacimiento 06/09/63, estado civil casado, de profesión comerciante, D.N.I. 16.410.474, CUIT Nº 20-16410474-6, con domicilio real en calle Madrid Nº 356, Villa Allende, provincia de Cordoba, con domicilio especial en Avenida La Voz del Interior Nº 7660 de esta ciudad de Córdoba acepta el cargo de director suplente. Todos los integrantes del Directorio aceptan sus cargos con mandato por tres ejercicios y manifiestan con carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los artículos 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales, firmando al pie de la presente de conformidad. No habiendo mas temas que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas.

VIVIANA ALMADA
VICE PRESIDENTE
FLY KITCHEN S.A.

ALBERTO GAUNA
DIRECTOR
FLY KITCHEN S.A.

Ministerio de
FINANZAS

FOJA DE PROTOCOLO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Córdoba, 28 de noviembre de 2018

VISTO:

El Expte. 0007-134163/2017, por el que la sociedad denominada **"FLY KITCHEN S.A."** con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de la Elección de Autoridades.

CONSIDERANDO:

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de abril de 2017, se aprobó la Elección de Autoridades.

2) QUE habiéndose cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-70728569-5.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que **"FLY KITCHEN S.A."**, con CUIT N°30-70728569-5, en la Elección de Autoridades, aprobada en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de abril de 2017, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

Artículo 2°: Los instrumentos presentados y esta Resolución quedan inscriptos en el Registro Público – Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la **Matrícula N° 5794 – A5**.

Artículo 3°: El presente acto administrativo es suscripto por el funcionario autorizado para ello, en uso de la delegación de firma conferida por la Sra. Directora General de Inspección de Personas Jurídicas, de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones N° 003/18 "G" y 039/18 "G".- Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese.

Ab. JOSE ORTEGA COLOME
a/c Jefatura de Área Sociedades por Acciones
Dirección General de Inspección
de Personas Jurídicas
Ministerio de Finanzas

MINISTERIO DE FINANZAS
CÓRDOBA
Inspección de Personas Jurídicas

ACTAN°20 : ACTA UNANIME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los 8 días del mes de abril de 2017. siendo las diez horas se reúnen los señores accionistas de FLY KITCHEN S.A. en la sede social de Avda. La Voz del Interior N° 7525 B° Aeropuerto de esta ciudad de Córdoba a los efectos de proceder a realizar la Asamblea General Ordinaria de accionistas, debidamente convocada por el Directorio. A la hora indicada se da por iniciada la sesión. Se informa que se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscripto por lo que la Asamblea es unánime firmando los mismos el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1.- Se inicia la asamblea para considerar el primer punto del Orden del Día que dice: *'Designación de dos accionistas para firmar el Acta'*. Por unanimidad se designa para suscribir el acta a los asambleistas Viviana Nancy Almada y Tomas Alberto Gauna. Pasado al segundo punto del Orden del Día que dice: *'Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria por el Ejercicio finalizado el 30 de Noviembre del 2016.* La Sra. Presidente manifiesta que no obstante haber sido entregada con la debida anticipación a cada uno de los accionistas toda la documentación: Estados Contables y Memoria perteneciente al Ejercicio comercial 2016, explica cada uno de los rubros del estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, procediéndose posteriormente a la lectura completa de la Memoria siendo todos los documentos aprobados por unanimidad. Con respecto al punto tercero que reza: *'Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades por el Ejercicio finalizado el 30/11/16 sobre la base de lo establecido en el último párrafo del artículo N° 261 de la Ley de Sociedades Comerciales'*. Se escucha la propuesta de la Sra. Graciela del Valle Giannantonio que propone asignar la suma de $ 1.200.000.- en concepto de honorarios al Directorio, correspondiéndole a la presidente Graciela del Valle Giannantonio la suma de $ 500.000.-; a la vicepresidente Viviana Nancy Almada la suma de $ 300.000.- y para el director titular Tomas Alberto Gauna $ 400.000.-. Puesta esta moción a la consideración de los accionistas es aprobada por unanimidad, la asignación de honorarios

mencionada precedentemente dada la efectiva prestación de servicios, la razonable relación entre el honorario y la tarea desempeñada y que los montos asignados responden a los objetivos de la firma, prácticas y usos del mercado. Acto seguido se pasa a considerar el punto cuarto del Orden del día que reza: '*Consideración de todo lo actuado por el Directorio en el ejercicio finalizado el 30/11/16*" Luego de breves deliberaciones se aprueba en forma unánime todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de Noviembre del 2016. Acto seguido se trata el punto quinto "Elección de los miembros integrantes del Directorio por el termino de tres ejercicios" En forma unánime los accionistas se eligen para integrar el Directorio por el termino de tres ejercicios: Presidente: Graciela del Valle Giannantonio. Vicepresidente: Viviana Nancy Almada. Director Titular Tomas Alberto Gauna y Director Suplente Pablo Alejandro Alcazar. En ese sentido Graciela del Valle Giannantonio, D.N.I. 12.872.077 con domicilio especial Avenida La Voz del Interior Nº 7525 de esta ciudad de Córdoba, acepta el cargo de Presidente. Viviana Nancy Almada, D.N.I. 20.325.861, con domicilio especial en Avenida La Voz del Interior Nº 7525 de esta ciudad de Córdoba acepta el cargo de Vicepresidente. Tomas Alberto Gauna, D.N.I. 12.994.041, con domicilio especial en Avenida La Voz del Interior Nº 7525 de esta ciudad de Córdoba acepta el cargo de Director Titular. Pablo Alejandro Alcazar, D.N.I. 16.410.474, con domicilio especial en Avenida La Voz del Interior Nº 7525 de esta ciudad de Córdoba acepta el cargo de director suplente. Todos los integrantes del Directorio aceptan sus cargos con mandato por tres ejercicios y manifiestan con carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los artículos 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales, firmando al pie de la presente de conformidad. Finalmente se pasa a tratar el sexto y último punto "Distribución de dividendos en efectivo a los accionistas por la suma de $ 6.000.000.- conforme a su tenencia accionaria" Toma la palabra el accionista Alberto Tomas Gauna y mociona la distribución de $ 6.000.000.- como dividendos en efectivo a los accionistas conforme a su participación en el capital social de la empresa, es decir de la siguiente manera: Viviana Almada $ 4.080.000.- Graciela Giannantonio $ 660.000.- y Tomas Alberto

CARO
Escri

Gauna $ 1.260.000.-. Los dividendos serán acreditados en la cuenta particular de cada accionista. Analizada por los accionistas la moción presentada la misma es aprobada por unanimidad. No habiendo mas temas que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas.

VIVIANA ALMADA
VICE PRESIDENTE
FLY KITCHEN S.A

GRACIELA GIANNANTONIO
PRESIDENTE
FLY KITCHEN S.A.

ALBERTO GAUNA
DIRECTOR
FLY KITCHEN S.A.

Pablo Alcazar

Cert. //
Corresponde Actuación Notarial
Nº 010044000351736197-4

CAROL FRIEDLI de CORRALES
Escribana Titular - Reg. 191
CORDOBA

//TIFICO que las firmas que anteceden pertenecen a los Sres. Graciela del Valle GIANNANTONIO D.N.I.No.12.872.077; Viviana Nancy ALMADA, D.N.I.No.20.325.861; Alberto Tomás GAUNA, D.N.I.No.12.994.041 y Pablo Alejandro ALCAZAR, DNI.No.16.410.474, personas de mi conocimiento de conformidad al Art 306 inc.b del C.C. y C.N., concurriendo la primera y la segunda en nombre y representación de la razón social "**FLY KITCHEN S.A**", Cuit/l 30-70728569-5, con sede social en Av. La Voz del Interior No.7525, Barrio Aeropuerto de esta Ciudad, en calidad de Presidente del Directorio, Vicepresidente, y los dos últimos aceptando los cargos como director y director suplente respectivamente, según lo acreditan con la siguiente documentación: a) Estatuto Social otorgado por Escritura Pública No.417 de fecha 12-06-2000 autorizada en la Cdad. de Bs.As. por la Escribana Graciela C. Rovira, Registro 150, e inscripto en Inspección General de Justicia con fecha 26-06-2000 al No.8983 del Libro 11 de Estat.Nac.Expte.1682780; b) Acta de Asamblea General Extraordinaria No.6 de fecha 27/09/2005 de cambio de domicilio, aprobada por la Dirección de Inspección de personas Jurídicas, según Resolución 817/2006-B, y c) Acta de Asamblea General Ordinaria No.20 de fecha 08/04/2017 de elección del directorio, distribución y aceptación de cargos, toda cuya documentación tengo a la vista para este acto de donde surgen facultades suficientes doy fe, así como que las firmas fueron puestas en la fecha en mi presencia.- Córdoba, 05 de Junio de 2017.- Acta No.248 Fo.67 vto. L.91.-

MINISTERIO

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 3518/68
Serie A
010044 0003173619-5

CAROL FRIEDLI de CORRALES
Escribana Titular - Reg. 191
CORDOBA

CAROL FRIEDLI de CORRALES
Escribana Titular - Reg. 191
CORDOBA

Otro si digo: Por omisión se hace constar que las firmas fueron puestas en una reproducción del original del Acta unánime de Asamblea General Ordinaria No.20 de fecha 08 de abril de 2017 que obra a fojas 35, 36 y 37 del Libro de Actas de Asambleas No. 2 de **"FLY KITCHEN S.A."** rubricado en Buenos Aires, Rúbrica No.80296-00, por el Colegio de Escribanos, con fecha 25 de septiembre de 2000, que en legal forma tengo a la vista, doy fe.-

CAROL FRIEDLI de CORRALES
Escribana Titular - Reg. 191
CORDOBA

CONCUERDA CON LA DOCUMENTACIÓN PROTOCOLIZADA EN EL REGISTRO PUBLICO

BAJO MATRICULA 3794-A5 FOLIO 37-39 AÑO 2013

CORDOBA 28 de NOVIEMBRE de 2013

MINISTERIO DE FINANZAS
CÓRDOBA
Inspección de Personas Jurídicas

Ab. JOSE ORTEGA COLOME
a/c Jefatura de Asoc Sociedades por Acciones
Dirección General de Inspección
de Personas Jurídicas
Ministerio de Finanzas

Córdoba, Mayo 2017

Al Señor Director de la:
Dirección de Inspección
De Sociedades Jurídicas
De la Provincia de Córdoba

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. acompañando a la presente los documentos mencionados a continuación y que corresponde a las Asamblea General Ordinaria N° 19 de **'FLY KITCHEN SA'** celebrada el día 08 de Abril del 2017, solicitando la verificación de los requisitos legales y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Fijando para todos los efectos domicilio legal en nuestra sede social de calle Avda. La Voz Del Interior N° 7525, Córdoba, Provincia de Córdoba y autorizo por la presente a la Sra. Mónica Del Valle Aquino, DNI 23.763.688 y al Sr. Daniel F. Medina DNI N° 11.111.164 a solicitar y subsanar las observaciones que pudieren surgir, retirar fojas y realizar cualquier otro trámite que tenga relación con el expediente perteneciente a la empresa.

- Acta de Directorio que convoca a Asamblea
- Fotocopia estatuto
- Inscripción AFIP
- Memoria del Ejercicio finalizado el 30/11/2016
- Estados Contables y certificación del Balance 2016.
- Acta de Asamblea General Ordinaria N° 20.
- Copia libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a asambleas
- Proyecto de Distribución de Utilidades 2016.
- Nota prescindencia de la Sindicatura.
- Timbrados

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Presidente
GRACIELA GIANNANTONIO
PRESIDENTE
FLY KITCHEN S.A.

Gobierno de la Provincia de Córdoba
Consulte su trámite en la página www
394998 040 517

11 JUL 2017
DIRECCION GRAL. DE PERSONAS JURIDICAS
INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS
MINISTERIO DE JUSTICIA

0009-134163/2017

ACTAN°20 : ACTA UNANIME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los 8 días del mes de abril de 2017, siendo las diez horas se reúnen los señores accionistas de FLY KITCHEN S.A. en la sede social de Avda. La Voz del Interior N° 7525 B° Aeropuerto de esta ciudad de Córdoba a los efectos de proceder a realizar la Asamblea General Ordinaria de accionistas, debidamente convocada por el Directorio. A la hora indicada se da por iniciada la sesión. Se informa que se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscripto por lo que la Asamblea es unánime firmando los mismos el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1.- Se inicia la asamblea para considerar el primer punto del Orden del Día que dice: *'Designación de dos accionistas para firmar el Acta'*, Por unanimidad se designa para suscribir el acta a los asambleístas Viviana Nancy Almada y Tomas Alberto Gauna. Pasado al segundo punto del Orden del Día que dice: *'Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria por el Ejercicio finalizado el 30 de Noviembre del 2016.* La Sra. Presidente manifiesta que no obstante haber sido entregada con la debida anticipación a cada uno de los accionistas toda la documentación: Estados Contables y Memoria perteneciente al Ejercicio comercial 2016, explica cada uno de los rubros del estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, procediéndose posteriormente a la lectura completa de la Memoria siendo todos los documentos aprobados por unanimidad. Con respecto al punto tercero que reza: *'Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades por el Ejercicio finalizado el 30/11/16 sobre la base de lo establecido en el último párrafo del artículo N° 261 de la Ley de Sociedades Comerciales'.* Se escucha la propuesta de la Sra. Graciela del Valle Giannantonio que propone asignar la suma de $ 1.200.000.- en concepto de honorarios al Directorio, correspondiéndole a la presidente Graciela del Valle Giannantonio la suma de $ 500.000.-; a la vicepresidente Viviana Nancy Almada la suma de $ 300.000.- y para el director titular Tomas Alberto Gauna $ 400.000.-. Puesta esta moción a la consideración de los accionistas es aprobada por unanimidad, la asignación de honorarios

mencionada precedentemente dada la efectiva prestación de servicios, la razonable relación entre el honorario y la tarea desempeñada y que los montos asignados responden a los objetivos de la firma, prácticas y usos del mercado. Acto seguido se pasa a considerar el punto cuarto del Orden del día que reza: *'Consideración de todo lo actuado por el Directorio en el ejercicio finalizado el 30/11/16"* Luego de breves deliberaciones se aprueba en forma unánime todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de Noviembre del 2016. Acto seguido se trata el punto quinto "Elección de los miembros integrantes del Directorio por el termino de tres ejercicios" En forma unánime los accionistas se eligen para integrar el Directorio por el termino de tres ejercicios: Presidente: Graciela del Valle Giannantonio. Vicepresidente: Viviana Nancy Almada. Director Titular Tomas Alberto Gauna y Director Suplente Pablo Alejandro Alcazar. En ese sentido Graciela del Valle Giannantonio, D.N.I. 12.872.077 con domicilio especial Avenida La Voz del Interior N° 7525 de esta ciudad de Córdoba, acepta el cargo de Presidente. Viviana Nancy Almada, D.N.I. 20.325.861, con domicilio especial en Avenida La Voz del Interior N° 7525 de esta ciudad de Córdoba acepta el cargo de Vicepresidente. Tomas Alberto Gauna, D.N.I. 12.994.041, con domicilio especial en Avenida La Voz del Interior N° 7525 de esta ciudad de Córdoba acepta el cargo de Director Titular. Pablo Alejandro Alcazar, D.N.I. 16.410.474, con domicilio especial en Avenida La Voz del Interior N° 7525 de esta ciudad de Córdoba acepta el cargo de director suplente. Todos los integrantes del Directorio aceptan sus cargos con mandato por tres ejercicios y manifiestan con carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los artículos 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales, firmando al pie de la presente de conformidad. Finalmente se pasa a tratar el sexto y último punto "Distribución de dividendos en efectivo a los accionistas por la suma de $ 6.000.000.- conforme a su tenencia accionaria" Toma la palabra el accionista Alberto Tomas Gauna y mociona la distribución de $ 6.000.000.- como dividendos en efectivo a los accionistas conforme a su participación en el capital social de la empresa, es decir de la siguiente manera: Viviana Almada $ 4.080.000.- Graciela Giannantonio $ 660.000.- y Tomas Alberto

CARG
Escri

Gauna $ 1.260.000.-. Los dividendos serán acreditados en la cuenta particular de cada accionista. Analizada por los accionistas la moción presentada la misma es aprobada por unanimidad. No habiendo mas temas que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas.

VIVIANA ALMADA
VICE PRESIDENTE
FLY KITCHEN S.A.

GRACIELA GIANNANTONIO
PRESIDENTE
FLY KITCHEN S.A.

ALBERTO GAUNA
DIRECTOR
FLY KITCHEN S.A.

...l de CORRALES
...lar - Reg. 19...
CORDOBA

CEL. //
Corresponde Actuacion Notarial
N° 010044000317361 9-4

CAROL FRIEDLI de CORRALES
Escribana Titular - Reg. 191
CORDOBA

//TIFICO que las firmas que anteceden pertenecen a los Sres. Graciela del Valle GIANNANTONIO, D.N.I.No.12.872.077; Viviana Nancy ALMADA, D.N.I.No.20.325.861; Alberto Tomás GAUNA, D.N.I.No.12.994.041 y Pablo Alejandro ALCAZAR, DNI.No.16.410.474, personas de mi conocimiento de conformidad al Art 306 inc.b del C.C. y C.N., concurriendo la primera y la segunda en nombre y representación de la razón social "**FLY KITCHEN S.A**", Cuit/l 30-70728569-5, con sede social en Av. La Voz del Interior No.7525, Barrio Aeropuerto de esta Ciudad, en calidad de Presidente del Directorio, Vicepresidente, y los dos últimos aceptando los cargos como director y director suplente respectivamente, según lo acreditan con la siguiente documentación: a) Estatuto Social otorgado por Escritura Pública No.417 de fecha 12-06-2000 autorizada en la Cdad. de Bs.As. por la Escribana Graciela C. Rovira, Registro 150, e inscripto en Inspección General de Justicia con fecha 26-06-2000 al No.8983 del Libro 11 de Estat.Nac.Expte.1682780; b) Acta de Asamblea General Extraordinaria No.6 de fecha 27/09/2005 de cambio de domicilio, aprobada por la Dirección de Inspección de personas Jurídicas, según Resolución 817/2006-B, y c) Acta de Asamblea General Ordinaria No.20 de fecha 08/04/2017 de elección del directorio, distribución y aceptación de cargos, toda cuya documentación tengo a la vista para este acto de donde surgen facultades suficientes doy fe, así como que las firmas fueron puestas en la fecha en mi presencia.- Córdoba, 05 de Junio de 2017.- Acta No.248 Fo.67 vto. L.91.-

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 3516/69
Serie A
010044 0003173619-5

CAROL FRIEDLI de CORRALES
Escribana Titular - Reg. 191
CORDOBA

Otro si digo: Por omisión se hace constar que las firmas fueron puestas en una reproducción del original del Acta unánime de Asamblea General Ordinaria No.20 de fecha 08 de abril de 2017 que obra a fojas 35, 36 y 37 del Libro de Actas de Asambleas No. 2 de "**FLY KITCHEN S.A.**" rubricado en Buenos Aires, Rúbrica No.80298-00, por el Colegio de Escribanos, con fecha 25 de septiembre de 2000, que en legal forma tengo a la vista, doy fe.-

CAROL FRIEDLI de CORRALES
Escribana Titular - Reg. 191
CORDOBA

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

FOJA DE PROTOCOLO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Córdoba, 22 de Octubre de 2015

VISTO: El Expte. 0007-112784/2014, por el que la sociedad denominada **"FLY KITCHEN S.A."** con asiento en la Ciudad de Cordoba, Provincia de Córdoba, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de la Elección de Autoridades.

Y Considerando:

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de 11 de Abril del año 2014, se aprobó la Elección de Autoridades.

2) QUE conforme lo informado por el Departamento Sociedades por Acciones se han cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N°30-70728569-5.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652.

LA DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que **" FLY KITCHEN S.A.",** con CUIT N°30-70728569-5 , en la Elección de Autoridades, aprobada en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Abril del año 2014, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

Artículo 2°: El instrumento presentado y esta Resolución quedan inscriptos en este Registro Público – Protocolo de Contrato y Disoluciones - bajo la **MATRICULA N°5794-A4**

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 2249 / 2015– B

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ab. M. Valeria Avalle
Jefe de Área de Sociedades por Acciones
Dirección de Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Ab. ANA MARÍA BECERRA
Subsecretaria de Asuntos Registrales
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ACTA Nro. 17 : ACTA UNANIME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los 11 días del mes de abril de 2014, siendo las diez horas se reúnen los señores accionistas de FLY KITCHEN S.A. en la sede social de Avda. La Voz del Interior N° 7525 B° Aeropuerto de esta ciudad de Córdoba a los efectos de proceder a realizar la Asamblea General Ordinaria de accionistas, debidamente convocada por el Directorio. A la hora indicada se da por iniciada la sesión. Se informa que se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscripto por lo que la Asamblea es unánime firmando los mismos el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1.- Se inicia la asamblea para considerar el primer punto del Orden del Día que dice: *'Designación de dos accionistas para firmar el Acta'*, Por unanimidad se designa para suscribir el acta a los asambleístas Viviana Nancy Almada y Tomas Alberto Gauna. Pasado al segundo punto del Orden del Día que dice: *'Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria por el Ejercicio finalizado el 30 de Noviembre del 2013.* La Sra. Presidente manifiesta que no obstante haber sido entregada con la debida anticipación a cada uno de los accionistas toda la documentación: Estados Contables y Memoria perteneciente al Ejercicio comercial 2013, explica cada uno de los rubros del estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, procediéndose posteriormente a la lectura completa de la Memoria siendo todos los documentos aprobados por unanimidad. Con respecto al punto tercero que reza: *'Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades por el Ejercicio finalizado el 30/11/13 sobre la base de lo establecido en el último párrafo del artículo N° 261 de la Ley de Sociedades Comerciales'*. Se escucha la propuesta de la Sra. Graciela del Valle Giannantonio que propone asignar la suma de $ 1.000.000.- en concepto de honorarios al Directorio, correspondiéndole a la **vicepresidente** Viviana Nancy Almada la suma de $ 500.000.- y a la **presidente** Graciela del Valle Giannantonio la suma de $ 500.000.-. Puesta esta moción a la consideración de los accionistas es aprobada por unanimidad, la asignación de honorarios

mencionada precedentemente dada la efectiva prestación de servicios, la razonable relación entre el honorario y la tarea desempeñada y que los montos asignados responden a los objetivos de la firma, prácticas y usos del mercado. Acto seguido se pasa a considerar el punto cuarto del Orden del día que reza: '*Consideración de todo lo actuado por el Directorio en el ejercicio finalizado el 30/11/13*, Luego de breves deliberaciones se aprueba en forma unánime todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de Noviembre del 2013. Finalmente se trata el punto quinto "Elección de los miembros integrantes del Directorio por el termino de tres ejercicios" En forma unánime los accionistas se eligen para integrar el Directorio por el termino de tres ejercicios: Presidente: Graciela del Valle Giannantonio. Vicepresidente: Viviana Nancy Almada. Director Titular Tomas Alberto Gauna y Director Suplente Pablo Alejandro Alcazar. En ese sentido Graciela del Valle Giannantonio, D.N.I. 12.872.077 con domicilio especial Avenida La Voz del Interior N° 7525 de esta ciudad de Córdoba, acepta el cargo de Presidente. Viviana Nancy Almada, D.N.I. 20.325.861, con domicilio especial en Avenida La Voz del Interior N° 7525 de esta ciudad de Córdoba acepta el cargo de Vicepresidente. Tomas Alberto Gauna, D.N.I. 12.994.041, con domicilio especial en Avenida La Voz del Interior N° 7525 de esta ciudad de Córdoba acepta el cargo de Director Titular. Pablo Alejandro Alcazar, D.N.I. 16.410.474, con domicilio especial en Avenida La Voz del Interior N° 7525 de esta ciudad de Córdoba acepta el cargo de director suplente. Todos los integrantes del Directorio aceptan sus cargos con mandato por tres ejercicios y manifiestan con carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los artículos 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales, firmando al pie de la presente de conformidad. No habiendo mas temas que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas.

CAROL FRIED... de CORRA... Escribana Titular - Reg. ... CORDOBA

GRACIELA GIANNANTONIO
PRESIDENTE
FLY KITCHEN S.A.

VIVIANA ALMADA
VICE PRESIDENTE
FLY KITCHEN S.A.

ALBERTO GAUNA
DIRECTOR
FLY KITCHEN S.A.

PABLO ALCAZAR

Cel. 11
Act. Not. A010134585

CAROL FRIED... de CORRA... Escribana Titular - Reg. ... CORDOBA

ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº 3516/69

010002 0010134585-U

A 010134585

CE UN CE UN TR CU CI OC CI

//**TIFICO** que la firma que antecede es fiel y auténtica de la Sra. Graciela del Valle GIANNANTONIO, D.N.I.No.12.872.077, quien concurre en nombre y representación de **"FLY KITCHEN S.A."**, Cuit 30-70728569-5, con sede social en Avda. La Voz del Interior No.7525, Bo. Aeropuerto de esta Ciudad, en calidad de presidente según lo acredita con la siguiente documentación: a) Estatuto Social otorgado por Escritura Pública No.417 de fecha 12-06-2000 autorizada en la Cdad. de Bs.As. por la Escribana Graciela C. Rovira, Registro 150, e inscripto en Inspección General de Justicia con fecha 26-06-2000 al No.8983 del Libro 11 de Estat.Nac.Expte.1682780; b) Acta de Asamblea General Extraordinaria No.6 de fecha 27/09/2005 de cambio de domicilio, aprobada por la Dirección de Inspección de personas Jurídicas, según Resolución 817/2006-B, y c) Acta de Asamblea General Ordinaria No.14 de fecha 12-04-2012 de elección del directorio, distribución y aceptación de cargos, toda cuya documentación tengo a la vista para este acto, doy fe, y que la misma fue estampada en mi presencia, al pie de la transcripción fiel del Acta Unanime de Asamblea General Ordinaria Nº 17 de fecha 11 de abril de 2014 que obra a los Folios 29, 30 y 31 del Libro de Actas de Asamblea No.2 de "FLY KITCHEN S.A." rubricado en Buenos Aires, Rubrica No.80298-00, por el Colegio de Escribanos, con fecha 25 de septiembre de 2000, doy fe.-

Córdoba, 30 de abril de 2014. Acta No.283 fo.38vto.L.85. Corresponde Actuacion Notarial Nº A010134585.-

CAROL FRIEDLI de CORRALES
Escribana Titular - Reg. 194

ACTA Nº 15. ACTA DE UNANIME ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

A los 14 días del mes de Marzo de 2013, siendo las diez horas se reúnen Los Señores accionistas de FLY KITCHEN S.A. en la sede social de Avda La VOZ del Interior Nº 7525. Bº Aeropuerto de ésta Ciudad de Córdoba a los efectos de proceder a realizar la Asamblea General Ordinaria de accionistas, debidamente convocada por el Diratorio. A la hora indicada se da por iniciada la sesión. Se informa que se encuentra presente la totalidad delos Accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscripto por lo que la Asamblea es unánime firmando los mismos el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1.- Se inicia la asamblea para considerar el primer punto del orden del día que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta", por Unanimidad se designa para suscribir el acta a los asambleistas Tomas Alberto Gauna y Viviana Nancy Almada. Pasado el segundo punto del Orden del Día que dice: "Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria por el Ejercicio finalizado el 30 de Noviembre del 2012." La Sra. Presidente manifiesta que no obstante haber sido entregada con la debida anticipación a cada uno delos accionistas toda la documentación: Estados Contables y Memoria perteneciente al Ejercicio comercial 2012; explica cada uno delos rubros del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados procediéndose posteriormente a la lectura completa dela Memoria siendo todos los documentos aprobados por unanimidad. Con respecto al punto tercero que reza: "Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades por el Ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2012 sobre la base delo establecido en el último párrafo del artículo Nº 261 dela Ley de Sociedades Comerciales." se escucha la propuesta dela Sra. Graciela del Valle Giannantonio que propone asignar la suma de $ 400.000,- en concepto de honorarios distribuidos de la siguiente manera: al Presidente del Directorio Graciela del Valle Giannantonio $ 200.000,- y al Vicepresidente Viviana Nancy Almada $ 200.000,- Puesta esta moción a la consideración de los accionistas es aprobada por unanimidad, la asignación de honorarios mencionada precedentemente dada la efectiva prestación de servicios, la razonable relación entre el honorario y la tarea desempeñada y que los montos asignados responden a los objetivos de la firma, prácticas y usos del mercado. Acto seguido se pasa a considerar el punto cuarto del Orden del Día que reza: "Consideración de todo lo actuado por el Directorio en el Ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2012"; Luego de breves deliberaciones se aprueba en

forma unánime todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2012. Seguidamente se trata el quinto punto del Orden del Día: "Distribución de Dividendos en efectivo a los accionistas conforme a su tenencia accionaria". Toma la palabra el accionista Alberto Tomas Gauna y mociona la distribución de $ 1.000.000,- como dividendos en efectivo a los accionistas que serán acreditados en cuenta particular conforme a su participación en el capital social de la Empresa. Analizada por los accionistas la moción presentada la misma es aprobada por unanimidad. No habiendo mas temas que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas. ———

VIVIANA ALMADA
VICE PRESIDENTE
FLY KITCHEN S.A.

X Viviana
Director

ALBERTO GAUNA
DIRECTOR
FLY KITCHEN S.A.

X Alberto
Director

Ministerio de Justicia

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURIDICAS

FOJA DE PROTOCOLO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA
DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Córdoba, 04 de octubre de 2012

VISTO: El Expte. 0007-099719/2012, por el que la sociedad denominada **"FLY KITCHEN S.A."** con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Elección de Autoridades..

Y Considerando:

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de abril de 2012, se aprobó la Elección de los Miembros del Directorio.

2) QUE conforme lo informado por el Departamento Sociedades por Acciones se han cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-70728569-5.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652.

LA DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que **"FLY KITCHEN S.A"**, con CUIT N° 30-70728569-5, en la Elección de Autoridades, aprobada en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de abril de 2012, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

Artículo 2°: El instrumento presentado y esta Resolución quedan inscriptos en este Registro Público de Comercio – Protocolo de Contrato y Disoluciones - bajo la **MATRICULA N° 5794 – A3**

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 2175 / 2012 – B

MINISTERIO DE JUSTICIA
CORDOBA
Dirección de Personas Jurídicas

Dr. FERNANDO PAGLIARI
Jefe de Area Asociaciones Civiles y Fundaciones
Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia - Provincia de Córdoba

Dra. MARIA ELENA PRESTI DANISI
Sub Directora de Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Ministerio de Justicia

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

FOJA DE PROTOCOLO

ACTA Nº 14: ACTA UNANIME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los 12 días del mes de abril de 2012, siendo las diez horas se reúnen los señores accionistas de FLY KITCHEN S.A. en la sede social de Avda. La Voz del Interior Nº 7525 Bº Aeropuerto de esta ciudad de Córdoba a los efectos de proceder a realizar la Asamblea General Ordinaria de accionistas, debidamente convocada por el Directorio. A la hora indicada se da por iniciada la sesión. Se informa que se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscripto por lo que la Asamblea es unánime firmando los mismos el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1.- Se inicia la asamblea para considerar el primer punto del Orden del Día que dice: *'Designación de dos accionistas para firmar el Acta'*, Por unanimidad se designa para suscribir el acta a los asambleístas Viviana Nancy Almada y Graciela del Valle Giannantonio. Pasado al segundo punto del Orden del Día que dice: *'Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria por el Ejercicio finalizado el 30 de Noviembre del 2011'*. La Sra. Presidente manifiesta que no obstante haber sido entregada con la debida anticipación a cada uno de los accionistas toda la documentación: Estados Contables y Memoria perteneciente al Ejercicio comercial 2011, explica cada uno de los rubros del estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, procediéndose posteriormente a la lectura completa de la Memoria siendo todos los documentos aprobados por unanimidad. Con respecto al punto tercero que reza: *'Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades por el Ejercicio finalizado el 30/11/11 sobre la base de lo establecido en el último párrafo del artículo Nº 261 de la Ley de Sociedades Comerciales'*. Se escucha la propuesta de la Sra. Graciela del Valle Giannantonio que propone asignar la suma de $ 400.000.- en concepto de honorarios al Directorio, correspondiéndole a la presidente Viviana Nancy Almada la suma de $ 200.000.- y a la Vicepresidente Graciela del Valle Giannantonio la suma de $ 200.000.-. Puesta esta moción a la consideración de los accionistas es aprobada por unanimidad, la asignación de honorarios mencionada precedentemente dada la efectiva prestación de servicios, la razonable relación entre el honorario y la tarea desempeñada y que los montos asignados responden a los objetivos de la firma, prácticas y usos del mercado. Acto seguido se pasa a considerar el punto

cuarto del Orden del día que reza: '*Consideración de todo lo actuado por el Directorio en el ejercicio finalizado el 30/11/11'*, Luego de breves deliberaciones se aprueba en forma unánime todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de Noviembre del 2011. Seguidamente se trata el quinto punto del Orden de Día: "Distribución de Dividendos en efectivo a los accionistas conforme a su tenencia accionaria" Toma la palabra el accionista Tomas Alberto Gauna y mociona la distribución de $ 1.000.000.- como dividendos en efectivo a los accionistas que serán acreditados en cuenta particular conforme a su participación en el capital social de la empresa. Analizada por los accionistas la moción presentada la misma es aprobada por unanimidad. Finalmente se trata el punto sexto "Elección de los miembros integrantes del Directorio por el termino de tres ejercicios" En forma unánime los accionistas se eligen para integrar el Directorio por el termino de tres ejercicios: Presidente: Graciela del Valle Giannantonio. Vicepresidente: Viviana Nancy Almada. Director Suplente: Tomas Alberto Gauna. En ese sentido Graciela del Valle Giannantonio, D.N.I. 12.872.077 con domicilio especial Avenida La Voz del Interior N° 7525 de esta ciudad de Córdoba, acepta el cargo de Presidente. Viviana Nancy Almada., D.N.I. 20.325.861, con domicilio especial en Avenida La Voz del Interior N° 7525 de esta ciudad de Córdoba acepta el cargo de Vicepresidente. Tomas Alberto Gauna, D.N.I. 12.994.041, con domicilio especial en Avenida La Voz del Interior N° 7525 de esta ciudad de Córdoba acepta el cargo de Director Suplente. Todos los integrantes del Directorio aceptan sus cargos con mandato por tres ejercicios y manifiestan con carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades de los artículos 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales, firmando al pie de la presente de conformidad. Acto seguido se pasa a tratar el séptimo punto del Orden del día que dice: "Ratificar la Asamblea General Ordinaria N° 12 del 09/04/2010 y N° 13 del 08/04/2011." Por unanimidad se ratifican las Asambleas Generales Ordinarias N° 12 y N° 13 y se aprueba todo lo tratado en ellas oportunamente. Pasado al octavo punto del orden del día que dice: "Consideración de las causas por las cuales las Asambleas Generales Ordinarias N° 12 y N° 13 son presentadas fuera de termino a la Inspección de Personas Jurídicas" Toma la palabra el

Sr. Presidente y manifiesta que las mencionadas Asambleas fueron realizadas en los términos legales pero por cuestiones de índole administrativo, las mismas se presentan fuera de término a la Inspección de Personas Jurídicas por lo que se resuelve por unanimidad pagar los sellados correspondientes y regularizar esta situación. No habiendo mas temas que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas.

Vio

Siendo

Actos

CER.//

Act. Dot A008204669

CAROL FRIEDLI de CORRALES
Escribana Titular - Reg. 191
CORDOBA

ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº 3516/69

*010002 0008204669- *

A 008204669

//TIFICO que las fojas que anteceden, las que uno a la presente con mi sello dejando constancia en la misma del número de la presente hoja de Actuación, son trascripción fiel del Acta Unánime de Asamblea General Ordinaria No.14 de fecha 12 de Abril de 2012 que obra a fojas 24, 25 y 26 del Libro de Actas de Asambleas No.2, perteneciente a la Razón Social de **"FLY KITCHEN S.A."** que consta de 100 fojas, rubricado en Buenos Aires, Rúbrica No.80298-00, por el Colegio de Escribanos, con fecha 25 de septiembre de 2000, cuyo original tengo a la vista para este acto, como así mismo **CERTIFICO** que las firmas que anteceden son fiel y autenticas de los Sres. **Graciela del Valle GIANNANTONIO**, D.N.I.No.12.872.077, **Viviana Nancy ALMADA**, D.N.I.No. 20.325.861 y **Alberto Tomás GAUNA**, D.N.I.No.12.994.041, personas de mi conocimiento en los términos del Art.1002 inc.a del C.C, así como que las mismas fueron estampadas en mi presencia, doy fe. Córdoba, 04 de Julio de 2012. **Corresponde Acta No441.Fo114vtoL.80. Corresponde Actuación Notarial No.008204669.**

CAROL. FRIEDLI de CORRALES
Escribana Titular - Reg. 191
CORDOBA

CAROL. F de CORRALES
Escribana - Reg. 191
CBA.

GRAFICA LATINA S.R.L. - DA.OVIO

CONCUERDA: CON LA DOCUMENTACION PROTOCOLIZADA EN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, BAJO LA MATRICULA 5794 - A3 FOLIOS 01 al 04 AÑO 2012
CORDOBA, 04 de octubre de 2012

MINISTERIO DE JUSTICIA
CORDOBA
Inspección de Personas Jurídicas

Dr. FERNANDO PAGLIARI
Jefe de Area Asociaciones Civiles y Fundaciones
Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia - Provincia de Córdoba

Ministerio de Justicia

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

FOJA DE PROTOCOLO

Córdoba, 17 de Febrero de 2010

VISTO: El Expte. 0007-078466/2009, por el que la sociedad denominada **"FLY KITCHEN S.A."** con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Elección de Autoridades.

Y Considerando:

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Marzo de 2009 ratificada mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Mayo de 2009, se aprobó la Elección de los Miembros del Directorio.

2) QUE conforme lo informado por el Departamento Sociedades por Acciones se han cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-70728569-5.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652.

LA DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que **"FLY KITCHEN S.A."**, con CUIT N° 30-70728569-5, en la Elección de Miembros del Directorio, aprobada en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Marzo de 2009 ratificada mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Mayo de 2009, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

Artículo 2°: El instrumento presentado y esta Resolución quedan inscriptos en este Registro Público de Comercio – Protocolo de Contrato y Disoluciones - bajo la **MATRICULA N° 5794- A_2**

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 214 / 2010 – B

MINISTERIO DE JUSTICIA · Inspección de Personas Jurídicas · CORDOBA

Dra. MARIA DE LOS ANGELES LUJAN
Jefa de Area Registro Público de Comercio
Dirección Inspección de Personas Jurídicas

Dr. CARLOS LEANDRO RU[illegible]TE
Director Inspección de Personas Ju[illegible]
Ministerio de Justicia
de la Provincia de Córdoba

GRAFICA LATINA S.R.L.

<u>ACTA Nro. 10</u> : ACTA UNANIME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los 25 dias del mes de marzo de 2009, siendo las diez horas se reúnen los señores accionistas de FLY KITCHEN S.A. en la sede social de Avenida La Voz del Interior Nº 7525 Bº Aeropuerto de esta ciudad de Córdoba a los efectos de proceder a realizar la Asamblea General Ordinaria de accionistas, debidamente convocada por el Directorio. A la hora indicada se da por iniciada la sesión. Se informa que se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscripto por lo que la Asamblea es unánime firmando los mismos el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1.- Se inicia la asamblea para considerar el primer punto del Orden del Día que dice: *'Designación de dos accionistas para firmar el Acta'*, Por unanimidad se designa para suscribir el acta a los asambleístas Viviana Nancy Almada y Graciela del Valle Giannantonio. Pasado al segundo punto del Orden del Día que dice: *'Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria por el Ejercicio finalizado el 30 de Noviembre del 2008'*. La Señora Presidente manifiesta que no obstante haber si lo entregada con la debida anticipación a cada uno de los accionistas toda la documentación: Estados Contables y Memoria perteneciente al Ejercicio comercial 2008, explica cada uno de los rubros del estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, procediéndose posteriormente a la lectura completa de la Memoria siendo todos los documentos aprobados por unanimidad. Con respecto al punto tercero que reza: *'Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades por el Ejercicio finalizado el 30/11/2008 sobre la base de lo establecido en el último párrafo del artículo Nº 261 de la Ley de Sociedades Comerciales'* Se escucha la propuesta de la Señora Graciela del Valle Giannantonio que propone asignar la suma de $ 200000.- en concepto de honorarios al Presidente del Directorio Viviana Nancy Almada. . Puesta esta moción a la consideración de los accionistas es aprobada por unanimidad, la asignación de honorarios mencionada precedentemente dada la efectiva

prestación de servicios, la razonable relación entre el honorario y la tarea desempeñada y que los montos asignados responden a los objetivos de la firma, prácticas y usos del mercado. Acto seguido se pasa a considerar el punto cuarto del Orden del dia que reza: '*Consideración de todo lo actuado por el Directorio en el ejercicio finalizado el 30/11/08*', Luego de breves deliberaciones se aprueba en forma unánime todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de Noviembre del 2008. Seguidamente se trata el quinto punto del Orden de Día: "Distribución de Dividendos en efectivo a los accionistas conforme a su tenencia accionaria" Toma la palabra el accionista Alberto Tomas Gauna y mociona la distribución de $ 400000.- como dividendos en efectivo a los accionistas que serán acreditados en cuenta particular conforme a su participación en el capital social de la empresa. Analizada por los accionistas la moción presentada la misma es aprobada por unanimidad. Finalmente se trata el punto sexto del orden del día: "Elección de los miembros integrantes del Directorio por el termino de tres ejercicios" En forma unanime los accionistas se eligen para integrar el Directorio por el termino de tres ejercicios: Presidente: Viviana Nancy Almada. Vicepresidente: Graciela del Valle Giannantonio. Director Suplente: Tomas Alberto Gauna. No habiendo mas temas que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas.

FLY KITCHEN S.A.
VIVIANA ALMADA
PRESIDENTE

Ministerio de Justicia

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

FOJA DE PROTOCOLO

ACTA Nº 11: ACTA RATIFICATIVA DE ASAMBLEAS Nº 8, Nº 9, Nº 10

A los 22 días del mes de mayo del 2009, siendo las diez horas se reúnen los señores accionistas de FLY KITCHEN S.A. en la sede social de calle La Voz del Interior Nº 7525 de esta ciudad de Córdoba a los efectos de proceder a realizar la Asamblea General Ordinaria de accionistas, debidamente convocada por el Directorio. A la hora indicada se da por iniciada la sesión. Se informa que se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscripto por lo que la Asamblea es unánime firmando los mismos el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1.- Se inicia la asamblea para considerar el primer punto del Orden del Día que dice: *'Designación de dos accionistas para firmar el Acta'*, Por unanimidad se designa para suscribir el acta a los asambleístas Viviana Nancy Almada y Graciela Del Valle Giannantonio. Pasado al segundo punto del Orden del Día que dice: "Solicitar a los accionistas la ratificación de las Asambleas Generales Ordinarias N° 8 de fecha 05/04/07, Nº 9 de fecha 08/04/08, Nº 10 de fecha 25/03/09 y la inscripción de los Directores elegidos en la Asamblea General Ordinaria Nº 10 en el Registro Publico de Comercio" Puesta a consideración de la asamblea este tema, los accionistas dan lectura completa a la citada asamblea y ratifican por unanimidad todo lo resuelto oportunamente en las Asambleas Generales Ordinarias N° 8 de fecha 05/04/07, Nº 9 de fecha 08/04/08 y N° 10 de fecha 25/03/09. Acto seguido se pasa a tratar el tercer y ultimo punto del Orden de Día: "Consideración de las causas por las cuales las Asambleas Generales Ordinarias N° 8, N° 9, N° 10 son presentadas fuera de término a la Inspección de Personas jurídicas" Toma la palabra la Sra. Viviana Nancy Almada y manifiesta que las mencionadas Asambleas fueron realizadas en los términos legales pero por cuestiones de índole administrativo, las mismas se presentaron fuera de término a la Inspección de Personas Jurídicas por lo que se resuelve por unanimidad pagar los sellados correspondientes y regularizar esta situación. No Habiendo mas temas que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas.

CERT.

CARGO

//TIFICÓ que la firma que antecede es fiel y auténtica de la Sra. Viviana Nancy ALMADA D.N.I.No.20.325.861, quien concurre en nombre y representación de "FLY KITCHEN S.A.". Cuit 30-70728569-5, con sede social en Avda. La Voz del Interior No.7525, Bo. Aeropuerto de esta Ciudad, en calidad de presidente según lo acredita con Estatuto Social otorgados por Escritura Publica No.417 de fecha 12-06-2000 labrada en la Cdad.de Bs.As. y autorizada por la Escribana Graciela C. Rovira Registro 150, e inscripto en Inspección General de Justicia con fecha 26-06-2000 al No.8983 del Libro 11 de Estat.Nac.Expte.1682780; Acta de Asamblea General Extraordinaria No:6 de fecha 27/09/2005 de cambio de domicilio, aprobada por la Dirección de Inspección de personas Jurídicas, según Resolución 817/2006-B, y Acta de Asamblea General Ordinaria No.7 de fecha 31-03-2006 de designación de cargos, aprobada por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, según Resolución 2052/2006-B: todo lo que tengo a la vista para este acto, doy fe, y que la misma fue estampada en mi presencia, al pie de la copia fiel del Acta de Asamblea General Ordinaria No.11 de fecha 25 de mayo de 2009 que obra al Folio 19 y 20 del Libro de Actas de Asambleas No.2 de "FLY KITCHEN S.A." rubricado en Buenos Aires Rubrica No.80298-00, por el Colegio de Escribanos, con fecha 25 de septiembre de 2000, doy fe.-

Córdoba, a 31 de julio de 2009. Acta No.506 fo:58vto.L.73.-

ACTUACION NOTARIAL
Serie A
0101 0001802781-T

SELLO DEL ESCRIBANO

CONCUERDA CON LA DOCUMENTACION PROTOCOLIZADA EN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, BAJO LA MATRICULA 5794-A2 FOLIOS 26 a 28 AÑO 2010
CORDOBA, 17 de Febrero de 2010

MINISTERIO DE JUSTICIA
CORDOBA
Inspección de Personas Jurídicas

Dra. MARIA DE LOS ANGELES LUJAN
Jefa de Area Registro Público de Comercio
Dirección Inspección de Personas Jurídicas

PARA USO EXCLUSIVO DE LA
DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

FOJA DE PROTOCOLO

Ministerio de Justicia

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

*140148 0000050294- *

Nº 00050294

Córdoba, 12 de Diciembre de 2006

VISTO: El Expte. 0007-058182/2006 iniciado con fecha 12 de Julio de 2006, por el que la sociedad denominada **"FLY KITCHEN S.A"** con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de Comercio de la elección de Autoridades.

Y Considerando:

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Acta N°7 de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2006, se aprobó la elección de los Miembros del Directorio y la distribución de cargos.

2) QUE conforme lo informado por el Departamento Sociedades por Acciones se han cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-70728569-5.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652

LA DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que **"FLY KITCHEN S.A"** con CUIT N° 30-70728569-5, en la elección de Miembros del Directorio, aprobada en Acta N°7 de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2006, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

Artículo 2°: El instrumento presentado y esta Resolución quedan inscriptos en este Registro Público de Comercio – Protocolo de Contrato y Disoluciones - bajo la **MATRICULA N° 5794– A_1**

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese.

RESOLUCIÓN N° : 2052/ 2006 – B

MINISTERIO DE JUSTICIA - Inspección de Personas Jurídicas - CORDOBA

DRA. SUSANA PERETRA
COORDINADORA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Dra. LAURA M. ECHENIQUE
DIRECTORA
Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia

GRAFICA LATINA S.R.L.

Ministerio de Justicia y Seguridad
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

FOJA DE PROTOCOLO

140148 0000009819-2

Nº 00009819

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 7

En la ciudad de Córdoba, a los 31 días del mes de Marzo de 2006, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Sres. accionistas de la firma FLY KITCHEN S.A., que constan en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, siendo las 10 hs.. Preside la Asamblea el Sr. Alberto Gauna quien declara constituida la Asamblea y da por abierto el acto, mediante la lectura del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, referida al ejercicio económico cerrado el 30 de Noviembre de 2005; 3) Tratamiento de la gestión del Directorio por el ejercicio considerado y asignación de honorarios por idéntico período, aun considerando un exceso al límite establecido por el art. 261 de la L.S.C.; 4) Elección de Autoridades por un nuevo período estatutario; 5) Distribución de utilidades. Puesto a consideración el primer punto del orden del día, se decide por unanimidad de acciones con derecho a voto designar a la Sra. Viviana Nancy Almada y a la Sra. Graciela del Valle Giannantonio, para que suscriban la presente acta.- Se pasa a continuación a considerar el segundo punto del orden del día. Al respecto el Sr. Presidente manifiesta que la documentación a tratar fue puesta a disposición de los Señores accionistas en tiempo y forma a fin de permitir el acabado análisis e interpretación por parte de cada uno de ellos. El Sr. Presidente hace hincapié en la corrección de la información brindada por la documentación contable bajo análisis y, basado en ello, recomienda su aprobación. Luego de un pormenorizado análisis de la documentación puesta a disposición, se aprueban por unanimidad de acciones con derecho a voto la documentación contemplada en el art. 234 inc.1° de la L.S.C. referida al

GRAFICA LATINA S.R.L.

DRA. SUSANA PEREYRA
COORDINADORA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

ES COPIA

ejercicio finalizado el 30/11/05.- Seguidamente, los Sres. Accionistas pasan a dar tratamiento al tercer punto del orden del día. El Sr. Presidente somete a consideración la gestión del Directorio por el ejercicio bajo análisis. Al respecto, destaca la corrección de la gestión llevada a cabo por los miembros integrantes del Directorio, mocionando su aprobación. Por otra parte mociona que se fijen honorarios al Directorio por un total de $124.000.-, asignados en su totalidad al Sr. Alberto Gauna, aún cuando dicho importe excede el límite establecido en el art. 261 de la L.S.C.. Luego de un intercambio de ideas se aprueban por unanimidad ambas mociones.- Seguidamente, se da tratamiento al cuarto punto del Orden del Día. El Sr. Presidente manifiesta que se debe considerar la elección de autoridades por un nuevo periodo estatutario de 3 ejercicios, mocionando las siguientes designaciones: Director Titular: Presidente: Viviana Nancy ALMADA, argentina, casada, D.N.I. 20.325.861, nacida el 05/02/1969, de 37 años de edad, domiciliada en Madrid N° 356, de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba; Director Suplente: Graciela del Valle GIANNANTONIO, argentina, casada, D.N.I. 12.872.077, nacida el 15/10/1956, de 49 años de edad, comerciante, domiciliada en Eugenio Daneri N° 3929, de la ciudad de Córdoba. Presentes en este acto, los Directores designados aceptan expresamente el mandato conferido, afirmando que no se encuentran afectados por ninguna de las incompatibilidades y/o prohibiciones estipuladas en el art. 264 de la L.S.C. para el ejercicio del cargo para el que son designados, efectuando dicha manifestación en carácter de Declaración Jurada, a cuyos fines suscriben la presente de conformidad; asimismo, los Directores designados manifiestan que fijan domicilio especial en el de la

Ministerio de Justicia y Seguridad
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

FOJA DE PROTOCOLO

140148 0000009820-.

Nº 00009820

. sede social sito en Avda. La Voz del Interior N° 7525, B° Aeropuerto, Córdoba.

Por último, corresponde dar tratamiento al quinto punto del orden del día. Toma la palabra el Sr. Alberto Gauna quien mociona se apruebe el siguiente Proyecto de Distribución de Utilidades: a) a Honorarios a Directores, la suma de Pesos ciento veinticuatro mil ($124.000); b) a Dividendos, la suma de Pesos doscientos veintiséis mil ($226.000) a ser acreditados en cuenta en proporción a las tenencias; c) a cuenta nueva, la suma de pesos trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos seis con 47/100 ($348.806,47). El proyecto sometido a consideración, es aprobado por unanimidad. El Sr. Presidente manifiesta que la Asamblea se constituyó con los accionistas que constituyen el cien por cien (100%) del capital social, y que las decisiones se adoptaron por el voto afirmativo del cien por cien (100%) de las acciones con derecho a emitirlo, razón por la cual la misma adquiere el carácter de unánime.- Habiendo dado tratamiento a todos y cada uno de los puntos del Orden del día, y no existiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la Asamblea siendo las 11 hs. del día fijado en el encabezamiento.-

FLY KITCHEN S.A.
VIVIANA ALMADA
PRESIDENTE

CERTIFICO que la copia que antecede es fiel y auténtica del Acta de Asamblea General Ordinaria No.7 de fecha 31 de marzo de 2006 del Libro de Actas de Asambleas No.2 de "FLY KITCHEN S.A." rubricado en Buenos Aires, Rubrica No.80298-00, por el Colegio de Escribanos, con fecha 25 de septiembre de 2000, cuyo original tengo a la vista para este acto, doy fe.- Córdoba, a 5 de julio de 2006.-

CAROL FRIEDLI de CORRALES
Escribana Pública - Reg. 191
CORDOBA

DRA. SUSANA PEREYRA
COORDINADORA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

ES COPIA

GRAFICA LATINA S.R.L.

//TIFICO que la firma que antecede es fiel y auténtica del la Sra. Viviana Nancy ALMADA, D.N.I.No.20.325.861, y que fue puesta en la fecha en mi presencia, doy fe.-

Córdoba, 10 de julio de 2006. Acta No.553 fo.60vto.L.65.-

CAROL FRIEDLI de CORRALES
Escribana Titular - Reg. 191
CORDOBA

CONCUERDA: CON LA DOCUMENTACION PROTOCOLIZADA EN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, BAJO LA MATRICULA. 5794-A1 FOLIOS 23 al 25 AÑO 2006
CORDOBA, 12 de diciembre de 2006

MINISTERIO DE JUSTICIA
CORDOBA
Inspección de Personas Jurídicas

DRA. SUSANA PEREYRA
COORDINADORA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA
DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

FOJA DE PROTOCOLO

Ministerio de Justicia y Seguridad
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN
DE PERSONAS JURÍDICAS

140148 0000016543-.

Nº 00016543

Córdoba, 30 de Junio de 2006

VISTO: El Expte 0007-054157/2005, iniciado con fecha 21 de Octubre de 2005, por el que la sociedad denominada **"FLY KITCHEN S.A."** con asiento anterior en la ciudad autónoma de Buenos Aires, en adelante en ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la Inscripción en el Registro Público de Comercio del Cambio de Jurisdicción de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de la Reforma de Estatuto y Fijación de sede social.

Y Considerando:

1) QUE por Acta N°6 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2005 se aprobó el cambio de Jurisdicción de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Reforma de Estatuto y Fijación de Sede Social.

2) QUE conforme lo informado por el Departamento Sociedades por Acciones se han cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso acreditando inscripción ante A.F.I.P bajo CUIT N° 30-70728569-5.

Por ello y conforme lo dispuesto en los arts. 11 y 300 de la Ley de Sociedades Comerciales y en los arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652

LA DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que **"FLY KITCHEN S.A."** con CUIT N° 30-70728569-5, en su cambio de Jurisdicción de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Reforma de Estatuto y Fijación de Sede Social, aprobado por Acta N°6 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2005, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

Artículo 2°: El instrumento presentado y esta Resolución quedan inscriptos en este Registro Público de Comercio – Protocolo de Contrato y Disoluciones -, bajo la **MATRICULA N° 5794-A**

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese.

RESOLUCIÓN N° : 817 / 2006 –B-

MINISTERIO DE JUSTICIA
CORDOBA
Dirección de Personas Jurídicas
GRAFICA LATINA S.R.L.

ML

DRA. SUSANA PEREYRA
COORDINADORA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Dr. GONZALO A. BUSTAMANTE
SUBGERENTE A CARGO DE LA
DIRECCION DE INSPECCION DE
PERSONAS JURIDICAS
MINISTERIO DE JUSTICIA

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

Se deja constancia que con fecha: 1/ 3/2007
se ha practicado nota marginal en la inscripcion de estatuto
de la sociedad: (1682780)
FLY KITCHEN
SOCIEDAD ANONIMA

Registrado bajo numero: 8983 de libro: 11 Tomo: -
de fecha: 26 de Junio de 2000, se toma nota de la
cancelacion de la misma por
CAMBIO DOMICILIO A JUR. PROVINCIAL
C.C.: 1

Departamento Registral.

Buenos Aires, 1 de Marzo de 2007

1/ 3/2007

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA -

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DEPARTAMENTO REGISTRAL

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 6

En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Septiembre de 2005, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los Sres. accionistas de la firma FLY KITCHEN S.A., que constan en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, siendo las 10 hs.. Preside la Asamblea el Sr. Presidente en ejercicio del cargo, Sr. Tomás Alberto Gauna, quien declara constituida la Asamblea y da por abierto el acto. mediante la lectura del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Modificación del domicilio legal de la sociedad – Modificación del Estatuto Social.- Puesto a consideración el primer punto del orden del día, se decide por unanimidad de acciones con derecho a voto designar a la Sra. Viviana Nancy Almada y a la Sra. Graciela del Valle Giannantonio, para que en forma conjunta con el Sr. Presidente suscriban la presente acta.- Se pasa a continuación a considerar el segundo punto del orden del día. Al respecto el Sr. Presidente manifiesta que la actividad comercial de la empresa se desarrolla principalmente en la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, en cuya jurisdicción deberían ser unificados los domicilios legal, comercial y fiscal, razón por la cual somete a consideración de los Sres. Accionistas el cambio de jurisdicción del domicilio legal, mudándolo a la mencionada ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre y fijando el domicilio de la sede social en calle Avda. La Voz del Interior N° 7525, B° Aeropuerto, de aquella ciudad. Luego de un breve debate, los Sres. Accionistas aprueban la moción por unanimidad de acciones con derecho a voto y resuelven por unanimidad de acciones con derecho a voto modificar la redacción del Artículo Primero del Estatuto Social, quedando el mismo redactado como sigue: "ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina FLY KITCHEN S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina. El Directorio podrá mudar la sede social, establecer agencias, sucursales, establecimientos, domicilios especiales o cualquier tipo de representación, en cualquier lugar del país

DRA. SUSANA PERETRA
COORDINADORA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

NGR - PAC 24

o del extranjero".- El Sr. Presidente manifiesta que la Asamblea se constituyó con los accionistas que conforman el cien por cien (100%) del capital social, y que las decisiones se adoptaron por el voto afirmativo del cien por cien (100%) de las acciones con derecho a emitirlo, razón por la cual la misma adquiere el carácter de unánime.- Habiendo dado tratamiento a todos y cada uno de los puntos del Orden del día, y no existiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la Asamblea siendo las 10:30hs. del día fijado en el encabezamiento.-

FLY KITCHEN S.A.
ALBERTO GAUNA
PRESIDENTE

CERTIFICO que la firma que antecede es fiel y auténtica de la Sr. Alberto Tomás GAUNA D.N.I.No.12.994.041, quien concurre como presidente de "FLY KITCHEN S.A." con sede social en Camino Pajas Blancas Km.8 Bo.Los Boulevares, de esta Ciudad, conforme surge de los Estatutos Sociales otorgados por Esc.No.417 en la Cdad.de Bs.As. con fecha 12-06-2000, e inscripto en Inspección General de Justicia con fecha 26-06-2000 al No.8983 del Libro 11 de Estat.Nac.Expte.1682780, Acta de Directorio No.7 de fecha 01-04-2002, y Acta de Asamblea Gral. Ordinaria No.3 de fecha 25-02-2003 de designación de cargos; todo lo que tengo a la vista para este acto, doy fe, y que la misma fue estampada en mi presencia, al pie de la copia fiel del Acta de Asamblea General Ordinaria No.6 de fecha 27 Setiembre de 2005 transcripta al Folio 12 y 13 del Libro de Actas de Asambleas No.2 de "FLY KITCHEN S.A." rubricado en Buenos Aires, Rubrica No.80298-00, por el Colegio de Escribanos, con fecha 25 de septiembre de 2000, doy fe.-

Córdoba, a 13 de octubre de 2005.- Acta No.769 Fo.58 L.63.-Edo.: 27 Setiembre.VALE.-

CAROL. FRIEDLI de CORRALES
Escribana Titular - Reg. 191
CORDOBA

NOR - PAC 24

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990

GRACIELA C. ROVIRA
M. 4262
ESCRIBANA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 37

TESTIMONIO

B 0130[illegible]

Registro
150
Paraná
275, 2º "4"
TFX 4372 5763
4374 6090

1 SEGUNDA COPIA, FOLIO 663/2000 /CONSTITUCION: "FLY KITCHEN S.A.".-

2 Escritura **CUATROCIENTOS DIECISIETE** (417).- En la Ciudad de Buenos Aires,

3 Capital de la República Argentina, a los **doce** días del mes de **junio** del año **DOS MIL,**

4 ante mí, COMPARECEN: Alberto Tomás GAUNA, argentino, casado, nacido el 16 de

5 diciembre de 1958, D.N.I. 12.994.041, C.U.I.L. 20-12994041-8 comerciante, domiciliado

6 en Calixto Gauna 1147, Barrio Residencial Oeste, Ciudad de Córdoba, Provincia de

7 Córdoba; Graciela del VALLE GIANNANTONIO, argentino, casada, nacida el 15 de

8 octubre de 1956, D.N.I. 12.872.077, C.U.I.L. 23-12872077-4 comerciante, domiciliado

9 en Eugenio Daneri 3929, Barrio Cerro Chico de la ciudad de Córdoba, Provincia de

10 Córdoba; todos actúan en carácter propio, son personas de mi conocimiento, doy fe; y

11 DICEN: Que han resuelto por la presente constituir una SOCIEDAD ANÓNIMA que se

12 regirá por el siguiente estatuto: ESTATUTO SOCIAL CAPITULO I DENOMINACION,

13 DURACION, DOMICILIO SOCIAL Y OBJETO.- ARTICULO PRIMERO: Con la

14 denominación de **FLY KITCHEN S.A.**, queda constituida una sociedad anónima con

15 domicilio legal en la Capital Federal, República Argentina. El Directorio podrá mudar la

16 sede social o legal, establecer agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier

17 lugar del país o del extranjero.- ARTICULO SEGUNDO: La **duración** de la sociedad se

18 fija en noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro

19 Público de Comercio.- ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por **objeto** la prestación

20 de servicio de racionamiento en cocido a entes Públicos o Privados, Servicios de

21 refrigerio y cafetería, servicios de catering a empresas de transportes aéreas,

22 terrestres y marítimas, concesiones de cantinas, bares y restaurantes, concesiones

23 gastronómicas y servicio integral de hotelería en hoteles y colonias de vacaciones,

24 provisiones de víveres secos y frescos, provisiones de bolsones o cajas alimentarias,

25 servicios de limpieza, lavandería, servicios de lunch y eventos especiales, a entes públicos

890

o privados en todo el ámbito del territorio Nacional o Extranjero.- Importación, exportación, industrialización, intermediación, promoción, fabricación y comercialización, en cualquiera de sus formas, de todo tipo de productos y servicios orientados a la industria de la construcción, equipamiento para la industria: hogar: oficina y hoteles, refacción de todo tipo de inmuebles, decoración de la vivienda, empresas, oficinas, hoteles, entes públicos o privados, pudiendo realizar su objeto por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros.- Construcción de edificios para oficina en propiedad horizontal, viviendas unifamiliares, galpones, edificios para vivienda, refacciones y cualquier otra clase de obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado.- Explotación de establecimientos frutihortícolas, vitivinícolas, agropecuarios y de granja, propios o de terceros.- Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales; instalar o explotar viveros forestales; ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales; instalar o explotar viveros forestales; ejecutar trabajos de conservación forestal, desmonte de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación.- Comprar, tomar en alquiler o de otra manera adquirir minas, derechos de minería, derechos sobre minerales o agua, pozos petroleros u otros bienes, o cualquier opción o derecho en relación con los mismos, y trabajar y operar, desarrollar y sacar provecho de los mismos, pudiendo adquirir explosivos, instrumentos, herramientas, maquinarias, vehículos, repuestos y enseres diversos, necesarios para la explotación minera.- Además podrá comercializar los minerales y demás productos de la industria minera y crear plantas regionales de beneficios, moliendas de minerales, y almacenes de productos.- Compra, venta, y negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, aportes de capitales, prestamos y financiación de sociedades, empresas y personas,

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990

GRACIELA C. ROVIRA
M. 4262
ESCRIBANA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 22

TESTIMONIO

B 0130 165

constitución de hipotecas y prendas y negociación y administración de Tarjetas de crédito y de compras.- Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público.- Desarrollar actividades como consultora financiera de toda clase de empresas e instituciones civiles y comerciales, realizar asesoramientos en comercio exterior, prestación de servicios como agentes marítimos, despacho de aduana, contratación de servicios de flete nacional e internacional, importadores y exportadores, representaciones, mandatos comerciales y comisiones.- Para la realización de su objeto la sociedad podrá presentarse en licitaciones públicas, ya sea con los estados Nacionales, Provinciales o Municipales, en contrataciones directas o concursos de precios y en cotizaciones con empresas o entes privados, autárquicos y/o entes descentralizados.- CAPITULO II MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES ARTICULO CUARTO: Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos no prohibidos por las leyes, otorgar y recibir franquicias nacionales o extranjeras e inclusive recibir mandatos de clientes para comprar productos o servicios y para cobrarlos mediante retención de haberes.- CAPITULO III CAPITAL-ACCIONES-DEBENTURES.- ARTICULO QUINTO: El capital social queda fijado en la suma de PESOS DOCE MIL ($ 12.000) representados por CIEN ACCIONES (100) ordinarias nominativas no endosables, de cinco votos por acción, con un valor nominal de PESOS CIENTO VEINTE ($. 120) cada una.- El capital social podrá aumentarse hasta su quíntuplo por decisión de la asamblea sin requerirse nueva conformidad administrativa. Cualquier aumento de capital que sea superior al quíntuplo deberá requerirse la conformidad de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social y de las acciones con derecho a voto. La asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la

Registro
150
Paraná
275, 2º "4"
TFX 4372 5763
4374 6090

asamblea se publicará e inscribirá en los registros correspondientes.- ARTICULO SEXTO: Las acciones pueden ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede fijárseles también una participación adicional en las ganancias.- ARTICULO SEPTIMO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.- ARTICULO OCTAVO: Derecho de preferencia: Las acciones ordinarias, sean de voto simple o plural, otorgan a sus titulares derechos preferentes a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase en proporción a las que posean (excepto en el caso del art. 216, último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales). También otorgan el derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto en cada oportunidad. La sociedad hará el ofrecimiento a los accionistas mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general en toda la República, los que ejercerán el derecho de opción dentro de los treinta días siguientes a la última publicación. El derecho de preferencia reconocido en este artículo, no puede ser suprimido, salvo que la asamblea extraordinaria resuelva con las mayorías a que hace mención el último párrafo del art. 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, en casos particulares, excepcionales y cuando el interés de la sociedad lo exija, bajo la condición de que: a) su consideración se incluya en el orden del día; y b) se trate de acciones a integrar con aportes en especie o se den en pago de obligaciones preexistentes. Debe respetarse la proporción de cada accionista en la capitalización de reservas y otros fondos especiales inscriptos en el balance, en el pago de dividendos con acciones y en procedimientos similares por los que deban entregarse acciones integradas. Los accionistas tendrán derecho preferente a la suscripción de debentures convertibles en acciones.- ARTICULO

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL REPUBLICA ARGENTINA -

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990

TESTIMONIO

GRACIELA C. ROVIRA
M. 4262
ESCRIBANA

B 013[illegible]4657

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 32

NOVENO: Mora en la integración de acciones: La mora en la integración de las acciones se produce por mero vencimiento del plazo que se fija en este acto, y suspende automáticamente el ejercicio de los derechos emergentes de las acciones en mora, pudiendo el Directorio disponer su venta en remate público, correspondiendo por cuenta del suscriptor moroso los gastos de remate y los intereses moratorios, sin perjuicio de su responsabilidad por los daños. A todos los accionistas en iguales condiciones se les aplicará el mismo procedimiento.- ARTICULO DECIMO: Transferencia de acciones nominativas y escriturales: La transferencia de las acciones nominativas y escriturales y de los derechos reales que las graven, deben notificarse por escrito a la sociedad emisora o entidad que lleve el registro o inscribirse en el libro o cuenta pertinente, surtiendo efectos contra la sociedad y los terceros desde su inscripción. Todo con las siguientes limitaciones: Las acciones cualquiera fuera su clase y naturaleza no pueden ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social y de las acciones con derecho a voto. El accionista que propone ceder sus acciones, lo comunicará a los otros accionistas en el último domicilio denunciado a la sociedad expresando el monto pretendido por sus acciones y la forma de pago, quienes se pronunciarán en el término que no podrá exceder de treinta días desde la notificación. A su vencimiento, si no hubiere oposición se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. Formulada la posición el accionista puede recurrir al juez del domicilio social, quien con audiencia de la sociedad, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. Esta declaración judicial importará también la caducidad del derecho de preferencia de la sociedad y de los accionistas que se opusieron respecto de las acciones de este cedente. El precio de las acciones que se ceden resultará de la valuación del patrimonio según sus valores reales al tiempo de la cesión. Cualquiera de los socios o la sociedad

Registro
150
Paraná
275, 2o "4"
TFX 4372 5763
4374 6090

puede impugnar el precio de la parte del capital que se cede al tiempo de ejercer la opción, sometiéndose al resultado de una pericia judicial; pero los impugnantes no estarán obligados a pagar uno mayor que el de la cesión propuesta, ni el cedente a cobrar uno menor que el ofrecido por los que ejercitaron la opción. Las costas del procedimiento estarán a cargo de la parte que pretendió el precio más distante del fijado por la tasación judicial. En carácter supletorio se aplicarán las disposiciones de la Ley Nacional 19550 y modificatorias.- ARTICULO DECIMOPRIMERO: Debentures y Obligaciones: La sociedad podrá contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables con garantía flotante, común o especial, convertibles o no en acciones, de acuerdo con el régimen establecido en la Sección VIII del Capítulo II de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. La Sociedad podrá emitir los bonos previstos en los arts. 228, 229 y 230 de la Ley 19.550 con el alcance y limitación que la misma juzgue conveniente. La Sociedad no podrá emitir bonos que comprometan un porcentaje superior al Treinta y Dos por ciento (32%) de las ganancias líquidas y realizadas del ejercicio. Los tenedores de bonos no tendrán derecho a participar de las Asambleas, ni a intervenir en cualquier tipo de actos de gobierno de la Sociedad. Los tenedores de bonos tampoco podrán impugnar resoluciones sociales ni balances ni estados contables.- CAPITULO IV DIRECCION Y ADMINISTRACION.- ARTICULO DECIMOSEGUNDO: Organización y funcionamiento: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Las vacantes podrán ser cubiertas por personas que no hayan revestido el cargo de directores

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990

GRACIELA C. ROVIRA
M. 4262
ESCRIBANA

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
FOLIO 24

TESTIMONIO

B 0130[illegible]

suplentes, previa decisión de la asamblea en cesión ordinaria o extraordinaria. Los Directores son reelegibles y su designación es revocable exclusivamente por la Asamblea. La designación y cesación de los Directores debe ser inscripta y publicada de acuerdo al art.60 de la Ley de Sociedades Comerciales; no obstante ello, el último Directorio inscripto permanecerá en sus funciones y representará a la Sociedad hasta que la Asamblea de Accionistas designe un nuevo Directorio. En caso de renuncia de un Director, el Directorio deberá aceptarla en la primera reunión que celebre después de presentada, siempre que no afecte su funcionamiento regular y no fuere dolosa o intempestiva, lo que deberá constar en el acta pertinente. De lo contrario, el renunciante debe continuar en sus funciones en tanto la próxima asamblea se pronuncie. Los Directores en la primera reunión deben designar un Presidente y un Vice-Presidente en su caso, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de miembros presentes. En caso de empate en las votaciones el Presidente del Directorio gozará del voto de decisión. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. El Directorio delegará entre sus miembros el uso de la firma social en forma indistinta o conjunta, con pleno valor para realizar todas las operaciones sociales y bancarias que tiendan al cumplimiento del objeto social.- ARTICULO DECIMOTERCERO: Garantía: Los Directores deberán presentar una garantía consistente en un pagaré, sin protesto por la suma de Mil Pesos ($.1.000) que se depositarán en la caja de la sociedad o en el banco local a la orden de ésta, y subsistirá hasta la aprobación de su gestión.- ARTICULO DECIMOCUARTO: Responsabilidad: Los Directores responden ilimitada y solidariamente hacia la sociedad, los accionistas y los terceros por el mal desempeño de

Registro
150
Paraná
275, 2º "4"
TFX 4372 5763
4374 6090

su cargo (no haber obrado con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios), así como la violación de la Ley, el estatuto o el reglamento o cualquier otro daño producido por dolo, abuso de facultades o culpa grave. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, la imputación de responsabilidad se hará atendiendo a la actuación individual de acuerdo a las funciones que establezcan el reglamento o la decisión asamblearia. Tanto la decisión asamblearia como la designación de las personas con funciones determinadas, deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio como requisito de lo dispuesto precedentemente. Queda exento de responsabilidad el director que participó en la deliberación o resolución, o que la conoció si deja constancia escrita de su protesta y diera noticia al síndico antes de que su responsabilidad se denuncie al Directorio, al síndico, a la asamblea, a la autoridad competente, o se ejerza acción judicial.- ARTICULO DECIMOQUINTO: Atributos y deberes: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto-Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con todos los bancos y demás instituciones financieras y crediticias tanto oficiales como privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro y fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzge conveniente.- CAPITULO V ASAMBLEAS ARTICULO DECIMOSEXTO: Lugar de Reunión y Competencia: Las asambleas generales tienen competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en los artículos 234 (asamblea ordinaria) y 235 (asamblea extraordinaria) debiendo reunirse en la sede o el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social.-

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990

TESTIMONIO

GRACIELA C. ROVIRA
M. 4262
ESCRIBANA

B 013064[illegible]

FOLIO 35

Registro
150
Paraná
275, 2º "4"
TFX 4372 5763
4374 6090

ARTICULO DECIMOSEPTIMO: Asamblea Ordinaria.- Competencia: Corresponde a la asamblea ordinaria considerar y resolver los siguientes asuntos: 1)Balance General, Estado de Resultados del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y cuadros anexos, distribución de ganancias, Memoria, informe del Síndico si lo hubiere y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le competa resolver conforme a la Ley, estatuto, o que se sometan a su decisión por el Directorio, por el Consejo de Vigilancia, o por los Síndicos si los hubiere.- 2) Designación o remoción de Directores, Síndicos y miembros del Consejo de Vigilancia si los hubiere -fijación de su retribución.- 3) Responsabilidad de Directores, Síndicos y miembros del Consejo de Vigilancia, si los hubiere.- 4) Aumento del capital conforme al art.188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Para considerar los puntos 1) y 2) será convocada dentro de los cuatro meses del cierre de ejercicio.- ARTICULO DECIMOCTAVO: Asamblea Extraordinaria: Competencia: Corresponde a la asamblea extraordinaria tratar todos los asuntos que no sean de competencia de la asamblea ordinaria, la modificación del estatuto, y en especial: 1) Aumento del capital, salvo el supuesto del art.188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.- 2) Reducción y reintegro del capital.- 3) Rescate, reembolso y amortización de acciones.- 4) Fusión, transformación y disolución de la sociedad, nombramiento, remoción y retribución de los liquidadores, escisión, consideración de las cuentas y demás asuntos relacionados con la gestión de éstos en la liquidación social que deban ser objeto de resolución aprobatoria de carácter definitivo.- 5) Limitación y suspensión del derecho de preferencia de la suscripción de las nuevas acciones conforme al Artículo Noveno del estatuto social.- 6) Emisión de debentures, obligaciones y conversión de acciones.- 7) Emisión de bonos.- ARTICULO DECIMONOVENO: Convocatoria - Oportunidad y Plazo: Las asambleas ordinarias y

890

extraordinarias serán convocadas por el Directorio o el Síndico en los casos previstos por la Ley de Sociedades, o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen como mínimo el cinco por ciento (5%) del capital social. En este último supuesto, la petición indicará los temas a tratar y el Directorio o el Síndico si lo hubiere, convocarán la asamblea para que se celebre dentro del plazo máximo de cuarenta días (40) de recibida la solicitud. Si el Directorio o el Síndico omiten hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por autoridad de contralor o judicialmente.- ARTICULO VIGESIMO: Convocatoria - Forma y Publicaciones: Las asambleas serán convocadas por publicaciones por cinco días con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta en el diario de publicaciones legales (Boletín Oficial) y uno de los diarios de circulación general en la Provincia en donde tiene Sede Social la Sociedad. Deberá mencionarse el carácter de la asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, orden del día y los recaudos especiales exigidos por el estatuto para la concurrencia de los accionistas. ARTICULO VIGESIMOPRIMERO: Asamblea de segunda convocatoria: La asamblea de segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes, y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho de anticipación como mínimo. Las asambleas podrán ser convocadas simultáneamente, en cuyo caso si la asamblea fuere citada para celebrarse el mismo día deberá hacerlo con un intervalo no inferior a una hora de la fijada para la primera. ARTICULO VIGESIMOSEGUNDO: Asamblea Unánime: La asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan los accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones que adoptaren sean por unanimidad de votos.- ARTICULO VIGESIMOTERCERO: Depósito de acciones - Libro de Asistencia y Certificados: Los accionistas, para asistir a las asambleas, deben depositar en la sociedad sus acciones o certificados de

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990

GRACIELA C. ROVIRA
M. 4262
ESCRIBANA

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
FOLIO 36

TESTIMONIO

B 013 [illegible] 468

depósitos o constancias de las cuentas de las acciones escriturales, librado al efecto por un banco, de la caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea. Los titulares de las acciones nominativas o escriturales, cuyo registro sea llevado por la sociedad, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo plazo. Los accionistas y sus representantes que concurran a la asamblea firmarán el libro de asistencia, en el que dejarán constancia de sus domicilios, documento de identidad, y el número de votos que les corresponda. No se podrá disponer de las acciones hasta después de realizada la asamblea, excepto en el caso de cancelación de depósito.- ARTICULO VIGESIMOCUARTO: Actuación del Mandatario: Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas. No pueden ser mandatarios los Directores, los Síndicos, los Gerentes y demás empleados de la sociedad. Es suficiente el otorgamiento de mandato en instrumento privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. ARTICULO VIGESIMOQUINTO: Participación de los Directores, Síndicos y Gerentes: Los Directores, Síndicos si los hubiere y los Gerentes Generales tienen el derecho y la obligación de asistir con voz a todas las asambleas. Sólo tendrán votos en la medida que les correspondan como accionistas, con las limitaciones establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales.- ARTICULO VIGESIMOSEXTO: Inhabilitación para votar: Los Directores, Síndicos si los hubiere y los Gerentes Generales, no pueden votar en las decisiones vinculadas con la aprobación de sus actos de gestión, como tampoco en las resoluciones referentes a su responsabilidad o remoción con causa. ARTICULO

Registro
150
Paraná
275, 2º "4"
TFX 4372 5763
4374 6090

VIGESIMOSEPTIMO: Presidencia de las Asambleas: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o reemplazante, en su defecto por la persona que designe la asamblea. Cuando la asamblea sea convocada por el juez o autoridad de contralor, será presidida por el funcionario que éstos decidan. ARTICULO VIGESIMOOCTAVO: Quórum: La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria, la asamblea se considerará constituida cualquiera fuera el número de esas acciones presentes. La asamblea extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el ochenta por ciento (80%) de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria, se requiere la concurrencia de accionistas que representen el cuarenta por ciento (40%) de las acciones con derecho a voto.- ARTICULO VIGESIMONOVENO: Mayorías: Las resoluciones de las asambleas ordinarias y extraordinarias serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. ARTICULO TRIGESIMO: Mayoría Especial: Cuando se trate de transformación, prórroga o reconducción, de la disolución anticipada de la sociedad, de la transferencia del domicilio al extranjero, del cambio fundamental del objeto y de la reintegración total o parcial del capital, tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptaran con el voto favorable de la mayoría de las acciones con derecho a voto. Esta mayoría se aplicará también para decidir la fusión y la escisión, salvo que la sociedad FLY KITCHEN S.A. sea la incorporante y en tal caso se regirá por las normas del aumento de capital.- ARTICULO TRIGESIMOPRIMERO: Accionistas con Interés Contrario al Social: El accionista o su representante que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990

TESTIMONIO

B 0130

GRACIELA C. BOVIRA
M. 4262
ESCRIBANA

acuerdos realizados por aquella. Si contraviniese esta disposición será responsable de los daños y perjuicios cuando sin su voto no se hubiere logrado la mayoría necesaria para una decisión válida. Los accionistas a partir de la firma del presente contrato no podrán efectuar actividad en competencia con la sociedad, sin autorización expresa de la sociedad, ya sea por sí o por interpósita persona, bajo apercibimiento de responder por daños y perjuicios. Esta situación no comprende los negocios efectuados con anterioridad a la firma del presente contrato ya sea a nombre propio o a traves de una sociedad.- ARTICULO TRIGESIMOSEGUNDO: Derecho de receso: Los accionistas disconformes con las decisiones incluidas en el Artículo Trigésimo de este estatuto podrán ejercer derecho de receso conforme lo dispuesto por el art. 245 de la Ley de Sociedades Comerciales.- ARTICULO TRIGESIMOTERCERO: Orden del Día: Es nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el orden del día, salvo: 1) Si estuviere presente la totalidad del capital y la decisión se adoptare por unanimidad de las acciones con derecho a voto. 2) Si la decisión se refiere a la elección de los encargados de suscribir el acta.- ARTICULO TRIGESIMOCUARTO: Cuarto Intermedio: La asamblea puede pasar a cuarto intermedio por una vez a fin de continuar dentro de los treinta días siguientes. Sólo podrán participar en la segunda reunión los accionistas que cumplieron con lo dispuesto en el Artículo Vigésimocuarto del estatuto. Se confeccionará acta de cada reunión.- CAPITULO VI ARTICULO TRIGESIMOQUINTO: SINDICATURA: La sociedad prescinde de sindicatura conforme a lo previsto por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal.-CAPITULO VII DOCUMENTACION Y CONTABILIDAD ARTICULO TRIGESIMOSEXTO: Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio económico financiero de la sociedad se cerrará el día treinta de Noviembre de cada año,

Registro
150
Paraná
275, 2º "4"
TFX 4372 5763
4374 6090

debiéndose confeccionar y presentar los Estados Contables prescriptos por los artículos 63 y 65 de la Ley 19.550 (Balance General, Estado de Resultados del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y cuadros anexos que correspondan), y cumplir con lo dispuesto en el art.66 de esta Ley. En la sede social deben quedar copias de la Memoria, del Balance General, del Estado de Resultados del Ejercicio, del Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de las notas, informaciones complementarias y cuadros anexos a disposición de los accionistas, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por ellos. Dentro de los quince (15) días de la aprobación se remitirá un ejemplar de cada uno de esos documentos a la autoridad de contralor y en su caso, del Balance Consolidado. Toda la documentación mencionada podrá ser llevada por medios mecánicos o computarizados.- ARTICULO TRIGESIMOSEPTIMO: Ganancias y Dividendos: Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando los Directores sean remunerados por un porcentaje de ganancias, la asamblea podrá disponer en cada caso su pago, aún cuando no se cubran pérdidas anteriores. La distribución de los dividendos y el pago de bonos son lícitos sólo si resultan de ganancias realizadas y líquidas correspondientes a un balance de ejercicio regularmente confeccionado y aprobado. No son repetibles los dividendos percibidos de buena fe. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas, se hará la siguiente distribución: a) El cinco por ciento (5%) para constituir Reserva Legal hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20%) del capital suscripto. b) Retribución de Directores y Síndicos. c) El dividendo que corresponda a las acciones preferidas si las hubiere. d) Las Reservas Facultativas que resuelva constituir la asamblea de acuerdo a la Ley. e) El remanente lo dispondrá la asamblea, abonando los bonos de goce y/o participación y distribuyendo las utilidades entre los accionistas. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL LEY 12.990

TESTIMONIO

GRACIELA C. ROVIRA
M. 4262
ESCRIBANA

B 013064

PODER JUDICIAL DE LA NACION

FOLIO 28

de la fecha fijada para su pago, quedarán a favor de la sociedad y formarán parte de la reserva legal.- CAPITULO VIII DISOLUCION, PRORROGA, RECONDUCCION Y LIQUIDACION ARTICULO TRIGESIMOOCTAVO: Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causas previstas en el art. 94 de la Ley de Sociedades Comerciales.- ARTICULO TRIGESIMONOVENO: Prórroga: La prórroga de la sociedad requerirá resolución de la asamblea adoptada por voto favorable de la mayoría de las acciones con derecho a voto. La prórroga de la sociedad debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.- ARTICULO CUADRAGESIMO: Reconducción: Con la mayoría requerida en el Artículo Trigésimoprimero de este estatuto podrá acordarse la reconducción mientras no se haya inscripto la designación del liquidador. Todo ulterior acuerdo de reconducción debe adoptarse por unanimidad.- ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO: Liquidación: Disuelta la sociedad será liquidada. La liquidación estará a cargo del Directorio bajo la fiscalización del Síndico si lo hubiere y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, arts. 101 a 112 de la Ley de Sociedades Comerciales. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución, en base al siguiente orden prioritario: 1) Serán reembolsadas las acciones preferidas, si las hubiere. 2) Serán reembolsadas las acciones ordinarias a su valor de integración. 3) Serán abonados los dividendos acumulativos atrasados de acciones preferidas, si las hubiere. 4) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias y preferidas en igual proporción en que participan en las utilidades.- DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO: En este estado los socios designan **PRESIDENTE** DEL DIRECTORIO a Alberto Tomás Gauna, .y DIRECTOR SUPLENTE a Graciela del VALLE GIANNANTONIO, quienes aceptan el cargo. CONTRALOR: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo previsto por el artículo 284 último

Registro
150
Paraná
275, 2º "4"
TFX 4372 5763
4374 6090

párrafo de la ley 19550 de Sociedades Comerciales, en consecuencia, los socios conservan el derecho de contralor que les acuerda el artículo 55 del mismo cuerpo legal. SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: El capital social se suscribe en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos por acción, de acuerdo al siguiente detalle: El señor Gauna suscribe 51 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal CIENTO VEINTE PESOS ($ 120) cada una, es decir la suma de SEIS MIL CIENTO VEINTE ($ 6120), y la señora del VALLE GIANNANTONIO 49 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal CIENTO VEINTE PESOS ($ 120) cada una, es decir la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA ($ 5880). El veinticinco por ciento se integra en dinero efectivo y el saldo se completará en un plazo máximo de dos años en los términos del artículo 186 de la ley 19550 de Sociedades Comerciales. SEDE SOCIAL: Se fija sede social en Rivadavia 8338 piso 2° "17", Capital Federal.- PODER ESPECIAL: Los comparecientes se confieren recíprocamente Poder Especial y a su vez lo otorgan a 1) Alejandro Raúl Firpo Documento Nacional de Identidad 25.495.512, 2) María Gabriela Padilla Documento Nacional de Identidad 26.632.882, 3) María Marta Ares Hauret Documento Nacional de Identidad 23.176.623 y 4) Alberto Rossi Libreta de Enrolamiento 8.349.316, para que cualquiera de ellos actuando en forma individual, conjunta o alternada indistintamente realice los trámites de inscripción del presente contratò en el Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia, con facultad para aceptar las modificaciones que indique el organismo respectivo, pudiendo otorgar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refieren los artículos 149 y 187 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales. Así mismo una vez inscripta la Sociedad pueden realizar los trámites pertinentes a los efectos de rubricar los libros societarios e inscribirla en la Administración Federal de Ingresos Públicos y/o Dirección General

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

TESTIMONIO

B 0130 [illegible]563

Impositva, con facultades de firmar y suscribir cuanta documentación fuere menester, ya sea pública o privada a tales efectos. Los comparecientes se ratifican plenamente del presente texto por estar redactado conforme a lo convenido y solicitan la expedición del testimonio para su oportuna inscripción. LEO esta escritura a los comparecientes, quienes ratifican plenamente su contenido y en prueba de conformidad firman ante mí, doy fe.- Siguen las firmas de Alberto Tomas GAUNA y de Graciela del VALLE GIANNANTONIO. GRACIELA C. ROVIRA, está mi sello. CONCUERDA con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio 663 del protocolo corriente de este Registro 150 de la Capital Federal de mi adscripción. Para la sociedad expido esta SEGUNDA COPIA, en los sellos de actuación notarial B 013064655, B 013064656, B 013064657, B 013064658, B 013064659, B 013064661, B 013064662, B 013064660 y B 013064663, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, el doce de setiembre del año dos mil, habiéndose emitido una primera copia en la fecha de su otorgamiento, la que se inscribió en la Inspección General de Justicial el 26 de junio del 2000 al número 8983 del Libro 11 de Estatutos Nacionales, expediente 1682780, conste.

Registro
150
Paraná
275, 2º "4"
TFX 4372 5763
4374 6090

GRACIELA C. ROVIRA
M. 4262
ESCRIBANA

890

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA -

ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990

F 009326094

En mi carácter de Escribano ADSCRIPTA AL REGISTRO 150 -

CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en NUEVE foja/s, que sello y rubrico, es/son COPIA/S FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2000 .-

OVIRA
A

GRACIELA C. ROVIRA
M. 4262
ESCRIBANA

Ministerio de Justicia

Inspección General de Justicia

CERTIFICO: Que la Escritura Transcripta que se acompañan de la foja treinta y uno a la foja treinta y nueve, son fieles a sus originales obrantes en este Organismo y corresponden a la constitución de la sociedad ***"FLY KITCHEN S.A."***, inscripta con fecha veintiséis de junio de dos mil, bajo el número ocho mil novecientos ochenta y tres, libro once de Sociedades por Acciones. A solicitud de la parte interesada, se expide el presente, a efectos de ser presentado ante quien corresponda, en Buenos Aires a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil.----------

I.G.J.

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Dr. PEDRO ELIZZANI
COORDINADOR GENERAL CONTABLE
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0080338

Ministerio de Justicia

Inspección General de Justicia

CERTIFICO: Que la sociedad ***"FLY KITCHEN SOCIEDAD ANÒNIMA"***, fue inscripta con fecha veintiséis de junio de dos mil, bajo el número ocho mil novecientos ochenta y tres, libro once, de Sociedades por Acciones. La misma se encuentra vigente. A solicitud de la parte interesada, y sin perjuicio de la oportuna exigibilidad por parte de este Organismo de las tasas anuales que pudiera adeudar, se expide el presente, a efectos de ser presentado ante quien corresponda, en Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil uno.----------

I.G.J.

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Dr. FE[illegible]ZANI
CO[illegible]ITABLE
INSP[illegible]USTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0134725

Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

CERTIFICO: Que la sociedad ***"FLY KITCHEN SOCIEDAD ANÓNIMA"*** fue inscripta con fecha veintiséis de junio de dos mil, bajo el número ocho mil novecientos ochenta y tres, Libro once, de Sociedades por Acciones. La misma se encuentra vigente. A solicitud de la parte interesada, y sin perjuicio de la oportuna exigibilidad por parte de este Organismo de las tasas anuales que pudiera adeudar, se expide el presente, a efectos de ser presentado ante quien corresponda, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.----------

I.G.J.

MINISTERIO DE JUSTICIA * INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Cont. MARIA VICTORIA SERAL
JEFE INTERINO
DPTO. COORDINACION ADMINISTRATIVA

IGJ

Folio ocho (8)

CAROL FRIEDL de CORRALES
Escribana Titular - Reg. 191
CAPITAL FEDERAL

Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

- Hoja 1

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 1682780
SOCIEDAD ANONIMA
Razon Social:
FLY KITCHEN
(antes):
Numero de Tramite: 562251

C.Tram	Descripcion
00203	DESIGNACION DIRECTORIO

y/o instrumentos privados: 25/02/2003.-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 16236
del libro: 23 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES
C.C.: 1

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2003

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

DRA. SUSANA PEREYRA
COORDINADORA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

CERTIFICO que las fotocopias que anteceden firmadas y foliadas por mi del uno (1) al ocho (8) inclusive, son fiel y autenticas de sus originales que tengo a la vista para este acto, doy fe.- Córdoba, 13 de octubre de 2005.-

CARDEL EQUIPO de CORRALES
Escribano Público - Reg. 191
CORDOBA

CONCUERDA: CON LA DOCUMENTACION PROTOCOLIZADA EN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, BAJO LA MATRICULA. 5794-A FOLIOS 01 al 22 AÑO 2006
CORDOBA, 30 de Junio de 2006

MINISTERIO DE JUSTICIA - Inspección de Personas Jurídicas - CORDOBA

DRA. SUSANA PEREYRA
COORDINADORA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA



Apellido / *Surname*
CORTE

Nombre / *Name*
MARCELA LILIANA

Sexo / *Sex*
F

Nacionalidad / *Nationality*
ARGENTINA

Ejemplar
B

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
05 ABR / APR 1967

Fecha de emisión / *Date of issue*
17 JUL 2017

FIRMA IDENTIFICADO/ *SIGNATURE*

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
17 JUL / JUL 2032

Documento / *Document*
18.229.215

Trámite Nº / Of. Ident.
00502245874
6717

DOMICILIO: MZA 74 LT 5 S/N LOS ARBOLES - V. ESCONDIDO - CORDOBA CAPITAL - CORDOBA - CORDOBA
LUGAR DE NACIMIENTO: SALTA



Lic. Rogelio Frigerio
Ministro del Interior O. Pub. y Vivienda



PULGAR

CUIL: 27-18229215-5

IDARG18229215<8<<<<<<<<<<<<<<<
6704056F3207176ARG<<<<<<<<<<<2
CORTE<<MARCELA<LILIANA<<<<<<<<


REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / *Surname*
GUERRERO PETANAS

Nombre / *Name*
GABRIEL MARCOS

Sexo / *Sex*
M

Nacionalidad / *Nationality*
ARGENTINA

Ejemplar
A

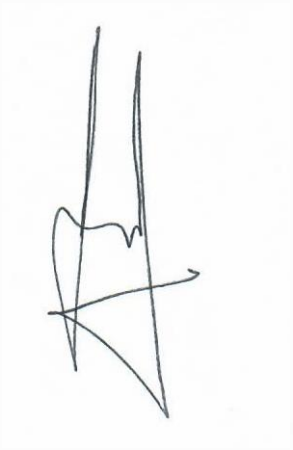
Fecha de nacimiento / *Date of birth*
11 JUN / JUN 1975

Fecha de emision / *Date of issue*
JAN 2013

Vencimiento / *Date of expiry*
JAN 2028

Document° / *Document*
24.526.375

Tramite N° / *ID ident*
00159884967
6712




DOMICILIO PUNTA LARA 1435 AVENIDA - CORDOBA
CAPITAL CORDOBA - CORDOBA
LUGAR DE NACIMIENTO SAN LUIS
Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior
PULGAR
IDARG24526375<0<<<<<<<<<<<<<<<
7506110M2801175ARG<<<<<<<<<<<4
GUERRERO<PETANAS<<GABRIEL<MARC

